1.	OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de control de acceso y del Circuito Cerrado de Televisión de la Fiscalía General de la Nación - Nueva Sede Popayán.

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de sus funciones constitucionales de ejercicio de la acción penal y garantía de acceso a la justicia, requiere que la infraestructura física de sus sedes opere bajo estándares óptimos de seguridad y funcionalidad. En este contexto, la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, como unidad encargada del soporte técnico y logístico, identificó la necesidad perentoria de garantizar la operatividad ininterrumpida de los componentes de seguridad electrónica, videovigilancia y control perimetral instalados en la Nueva Sede Popayán, Cauca.

Esta edificación centraliza la gestión del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), la Dirección de Fiscalías y el área de Apoyo a la Gestión. Por tanto, la protección de la integridad física de los servidores públicos, la restricción estricta a zonas críticas y la custodia del archivo judicial y material probatorio frente a riesgos de intrusión o accesos no autorizados constituyen un imperativo institucional de carácter obligatorio.

Para satisfacer esta necesidad, resulta indispensable contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) IP, la infraestructura activa y pasiva de la red de datos de seguridad electrónica, y el sistema de control de acceso biométrico, peatonal y vehicular. La justificación técnica y jurídica del requerimiento se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Seguridad Física y Custodia de Activos Especiales: Los sistemas de CCTV y control de acceso deben garantizar disponibilidad y registro continuo (24/7), asegurando la inalterabilidad de los históricos de video y el bloqueo efectivo de áreas restringidas, con el fin de proteger las evidencias físicas, expedientes y demás elementos materiales probatorios.
- Especificación Técnica y Mitigación de Riesgos: La administración, soporte y puesta en funcionamiento de plataformas centralizadas lógicas como DSS Pro V8 y ZKBio CVSecurity configuran una actividad técnica especializada. Al demandar herramientas de diagnóstico avanzadas y personal debidamente certificado por los fabricantes, esta labor excede las funciones misionales y la capacidad instalada ordinaria de la entidad.
- Sostenibilidad y Eficiencia del Gasto Público: La ejecución de rutinas preventivas periódicas (verificación de conectividad, auditoría de privilegios lógicos y limpieza de hardware) mitiga el riesgo de depreciación acelerada y fallas críticas en controladores, lectoras biométricas, cámaras y arreglos de almacenamiento masivo (EVS). Esto previene sobrecostos presupuestales por visitas correctivas de emergencia y prolonga la vida útil de los activos fijos de la entidad.

A través de este proceso de selección, la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico busca mantener condiciones óptimas de monitoreo permanente, asegurar el cumplimiento de la normativa

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

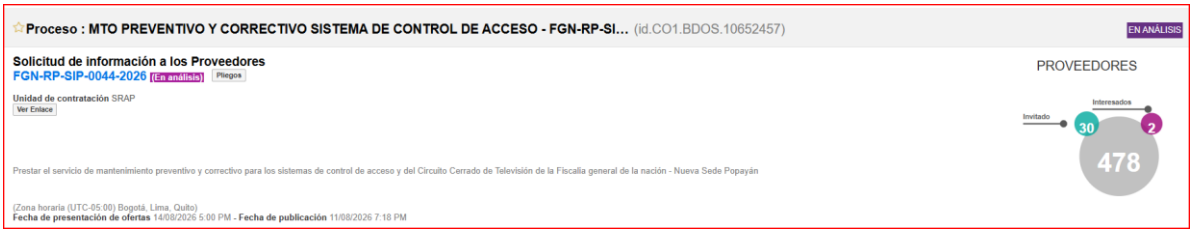
sobre protección de datos personales y blindar la continuidad del servicio de administración de justicia frente a contingencias en la seguridad de las instalaciones.

3.	FICHA RESUMEN					
Número del Estudio del Sector	**0035**					
Dependencia solicitante	Grupo Seccional de Apoyo Cauca					
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	2026	08	25			
Fecha de finalización del Estudio del Sector	2026	08	31			
Número de modificación	N/A	Fecha entrega de la modificación	N/A	N/A	N/A	
Valor del Presupuesto Oficial asignado	$67.000.000 COP					
Inicio Estimado de la Ejecución	2026	09	21			
Plazo de la Ejecución	120 días					

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES *(Descripción de cómo se utilizó).*

Para el perfeccionamiento del presente estudio de mercado se diseñó una ficha consolidando todos los ítems requeridos para la satisfacción de la necesidad institucional con sus características técnicas, documento que se denominó "Ficha Técnica.pdf" que hace parte integral del presente proceso de selección.

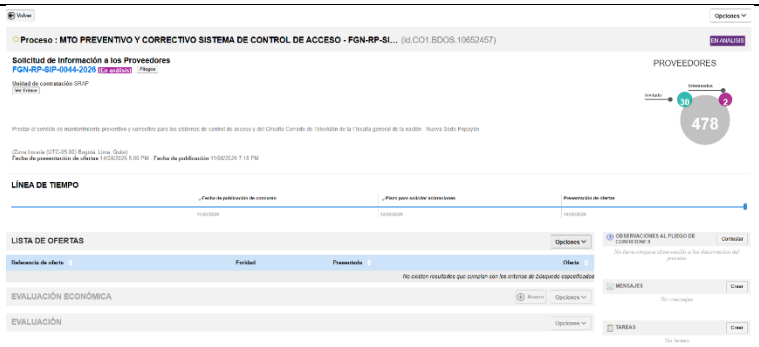
Con el fin de obtener los elementos de juicio necesarios para el estudio se procedió a realizar mediante la Plataforma Colombia Compre Eficiente SECOP II, Solicitud de Información a Proveedores (SIP) No. FGN-RP-SIP-0044-2026 de fecha 11 de agosto de 2026 y se solicitaron cotizaciones como puede verse en la siguiente imagen:



Como resultado de la solicitud de información mediante el Evento SIP en SECOP II, se identificó la existencia de 478 empresas registradas en la plataforma que proveen los servicios requeridos; de las cuales, la Entidad de manera proactiva envió notificación electrónica directa a 30 proveedores. Asimismo, se evidencia que 02 proveedores demostraron interés en el proceso. No obstante, una vez finalizado el plazo del evento el 14 de agosto de 2026, se constató que no se recibió ninguna cotización por parte de los proveedores registrados, como se muestra a continuación:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Adicionalmente, se remitieron solicitudes de cotización a través del correo electrónico institucional a 46 empresas del sector, como se evidencia a continuación mediante algunas muestras representativas de dicha gestión:

SOLICITUD DE COTIZACIÓN CCTV Y CONTROL DE ACCESO- FISCALIA GENERAL DE LA NACION REGIONAL PACÍFICO

Desde Jan Freimar Meleider Andujar Imbachi <jan.andujar@fiscalia.gov.co>
Fecha Mié 12/08/2026 12:15
Para Yesid Jimenez Hoyos <yesid.jimenez@fiscalia.gov.co>
CC Heynar Yovanni Acosta Nasner <yovanni.acosta@fiscalia.gov.co>; Juli Paulin Martinez Cano <juli.martinez@fiscalia.gov.co>
CCO info@suntic.co <info@suntic.co>; freddy.fernandez@co.g4s.com <freddy.fernandez@co.g4s.com>; centrodeserviciostecnologicos@hotmail.com <centrodeserviciostecnologicos@hotmail.com>; notificacionescrrsoluciones@gmail.com <notificacionescrrsoluciones@gmail.com>; innovatingsas@hotmail.com <innovatingsas@hotmail.com>; ventas@tecnoprocesos.co <ventas@tecnoprocesos.co>; info@proenergia.net <info@proenergia.net>; seguridadmundial@hotmail.com <seguridadmundial@hotmail.com>; amguinand@servagro.com.co <amguinand@servagro.com.co>; e.gonzalez@rgsconectando.com <e.gonzalez@rgsconectando.com>; electrociencia@outlook.com <electrociencia@outlook.com>; bernardo@pymesonline.co <bernardo@pymesonline.co>; comercial@isiltda.com.co <comercial@isiltda.com.co>; direccioncomercial@ams.com.co <direccioncomercial@ams.com.co>; go@intelli-next.com <go@intelli-next.com>; lisinempresarial@yahoo.es <lisinempresarial@yahoo.es>; Carlos Barrera - Proxel <proyectos@proxelcolombia.com>; maria.franco@alarmar.com.co <maria.franco@alarmar.com.co>; lprada@lacomputienda.net <lprada@lacomputienda.net>; daniel.marin@siseingenieria.co <daniel.marin@siseingenieria.co>

3 archivos adjuntos (758 KB)
Ficha Técnica - Mtto de CCTV - Ctl Acceso Popayán V1.pdf; 03-FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN V1.xlsx; MODELO SOLICITUD DE COTIZACIÓN.pdf;

Señores

Proveedores

Cordial saludo

Actualmente la Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico se encuentra en la estructuración de un proceso de Selección cuyo objeto es Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los Sistemas de control de acceso y CCTV de la Fiscalía General de la Nación - Sede Popayán

En consideración a lo anterior y por hacer usted parte del sector del bien requerido, nos permitimos solicitar su amable apoyo en la remisión de la cotización que contribuya con la determinación del presupuesto oficial y de otros aspectos que deban ser tenidos en cuenta.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN CCTV Y CONTROL DE ACCESO- FISCALIA GENERAL DE LA NACION REGIONAL PACÍFICO

Desde Jan Freimar Meleider Andujar Imbachi <jan.andujar@fiscalia.gov.co>
Fecha Mié 12/08/2026 12:15
Para info@dcsmart.com.co <info@dcsmart.com.co>
CC Yesid Jimenez Hoyos <yesid.jimenez@fiscalia.gov.co>; Juli Paulin Martinez Cano <juli.martinez@fiscalia.gov.co>; Heynar Yovanni Acosta Nasner <yovanni.acosta@fiscalia.gov.co>

3 archivos adjuntos (758 KB)
Ficha Técnica - Mtto de CCTV - Ctl Acceso Popayán V1.pdf; 03-FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN V1.xlsx; MODELO SOLICITUD DE COTIZACIÓN.pdf;

Señores

DC SMART

Cordial saludo

Actualmente la Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico se encuentra en la estructuración de un proceso de Selección cuyo objeto es Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los Sistemas de control de acceso y CCTV de la Fiscalía General de la Nación - Sede Popayán

En consideración a lo anterior y por hacer usted parte del sector del bien requerido, nos permitimos solicitar su amable apoyo en la remisión de la cotización que contribuya con la determinación del presupuesto oficial y de otros aspectos que deban ser tenidos en cuenta.

Agradecemos su atención a esta solicitud, remitiendo la correspondiente cotización en papelería membretada de su entidad con número de NIT, teléfono, dirección y correo electrónico, a más tardar el **18 de agosto de 2026.** Esta podrá ser remitida al correo electrónico jan.andujar@fiscalia.gov.co. Se solicita que la misma se estructure en las condiciones contenidas en el Excel que se anexa.

Se solicita amablemente tener en cuenta todos los documentos adjuntos.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN CCTV Y CONTROL DE ACCESO- FISCALIA GENERAL DE LA NACION REGIONAL PACÍFICO

Desde Jan Freimar Meleider Andujar Imbachi <jan.andujar@fiscalia.gov.co>
Fecha Mié 12/08/2026 12:15
Para yumboconectate@gmail.com <yumboconectate@gmail.com>
CC Yesid Jimenez Hoyos <yesid.jimenez@fiscalia.gov.co>; Juli Paulin Martinez Cano <juli.martinez@fiscalia.gov.co>; Heynar Yovanni Acosta Nasner <yovanni.acosta@fiscalia.gov.co>

3 archivos adjuntos (758 KB)
Ficha Técnica - Mtto de CCTV - Ctl Acceso Popayán V1.pdf; 03-FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN V1.xlsx; MODELO SOLICITUD DE COTIZACIÓN.pdf;

Señores

CONECTATE COMUNICACIONES DEL PACIFICO S.A.S

Cordial saludo

Actualmente la Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico se encuentra en la estructuración de un proceso de Selección cuyo objeto es Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los Sistemas de control de acceso y CCTV de la Fiscalía General de la Nación - Sede Popayán

En consideración a lo anterior y por hacer usted parte del sector del bien requerido, nos permitimos solicitar su amable apoyo en la remisión de la cotización que contribuya con la determinación del presupuesto oficial y de otros aspectos que deban ser tenidos en cuenta.

Agradecemos su atención a esta solicitud, remitiendo la correspondiente cotización en papelería membretada de su entidad con número de NIT, teléfono, dirección y correo electrónico, a más tardar el **18 de agosto de 2026.** Esta podrá ser remitida al correo electrónico jan.andujar@fiscalia.gov.co. Se solicita que la misma se estructure en las condiciones contenidas en el Excel que se anexa.

Como resultado de estas solicitudes, se obtuvieron las siguientes dos (2) cotizaciones:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1. Cotización remitida por la empresa Grupo Empresarial de Comercio S.A.S.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN CCTV Y CONTROL DE ACCESO- FISCALIA GENERAL DE LA NACION REGIONAL PACÍFICO

Resumir este correo electrónico

De: drgrupoempresarialsas <drgrupoempresarialsas@gmail.com>
Enviado: martes, 25 de agosto de 2026 11:29
Para: Jan Freimar Meleider Andujar Imbachi <jan.andujar@fiscalia.gov.co>
Cc: Yesid Jimenez Hoyos <yesid.jimenez@fiscalia.gov.co>; Juli Paulin Martinez Cano <juli.martinez@fiscalia.gov.co>; Heynar Yovanni Acosta Nasner <yovanni.acosta@fiscalia.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN CCTV Y CONTROL DE ACCESO- FISCALIA GENERAL DE LA NACION REGIONAL PACÍFICO

Buenos días envío cotización del cctv

El mié, 12 de ago de 2026, 12:15, Jan Freimar Meleider Andujar Imbachi <jan.andujar@fiscalia.gov.co> escribió:

Señores

DR GRUPO EMPRESARIAL DE COMERCIO SAS

Cordial saludo

Actualmente la Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico se encuentra en la estructuración de un proceso de Selección cuyo objeto es Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los Sistemas de control de acceso y CCTV de la Fiscalía General de la Nación - Sede Popayán

En consideración a lo anterior y por hacer usted parte del sector del bien requerido, nos permitimos solicitar su amable apoyo en la remisión de la cotización que contribuya con la determinación del presupuesto oficial y de otros aspectos que deban ser tenidos en cuenta.

Agradecemos su atención a esta solicitud, remitiendo la correspondiente cotización en papelería membretada de su entidad con número de NIT, teléfono, dirección y correo electrónico, a más tardar el **18 de agosto de 2026.** Esta podrá ser remitida al correo electrónico jan.andujar@fiscalia.gov.co. Se solicita que la misma se estructure en las condiciones contenidas en el Excel que se anexa.

Se solicita amablemente tener en cuenta todos los documentos adjuntos.

2. Cotización remitida por la empresa VOXCOM S.A.S.

Cotizacion Voxcom Mantenimiento CCTV Fiscalia Popayan

De: Robinson Aranda <robinson.aranda@voxcom.com.co>
Enviado: Thursday, 20 August 2026 11:31:12
Para: Jan Freimar Meleider Andujar Imbachi <jan.andujar@fiscalia.gov.co>
Asunto: Cotizacion Voxcom Mantenimiento CCTV Fiscalia Popayan

Respetado Ingeniero. Me permito remitir cotizacion solicitada

Cordialmente.

ROBINSON ARANDA CORTES
Departamento Comercial
Teléfono: (57) 1 634 63 54 Ext 106
Celular 314-3662401
Avenida Carrera 24 Nº 83-57
Bogotá (Colombia)
Robinson.aranda@voxcom.com.co
www.voxcom.com.co

VOXCOM
Soluciones Integrales en Comunicación

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Estas cotizaciones de mantenimientos preventivos y correctivos se resumen en la siguiente tabla:

EMPRESA	NIT	Cumple Técnicamente	Valor Cotizado Mantenimientos Preventivos IVA Incl. (COP)	Valor Cotizado Portafolio Correctivo IVA Incl. (COP)
Grupo Empresarial de Comercio S.A.S.	901.943.132-9	Si	$38.120.381,46	$104.497.447,39
VOXCOM S.A.S.	830.106.748-8	Si	$37.163.700,00	$101.173.800,00

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de validación, evidenciándose que cumplen con los requisitos mínimos para ser consideradas como referentes del mercado, toda vez que contienen información verificable del proveedor, tales como razón social, NIT o RUT, datos de contacto, descripción de los bienes y servicios cotizados y valores económicos expresados antes y después de IVA.

En consecuencia, con el fin de establecer precios techo o valores de referencia del mercado para los ítems que conforman los servicios de mantenimiento preventivo y el portafolio correctivo, se procedió a calcular el promedio simple de los valores unitarios cotizados para cada ítem, considerando las ofertas recibidas como muestra del comportamiento del mercado.

En este sentido, los resultados obtenidos se presentan a continuación:

Mantenimientos Preventivos: En las siguientes imágenes se muestran los precios techo para cada uno de los ítems que conforman los Mantenimientos Preventivos:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

I. SITEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) - MANTENIMIENTO PREVENTIVO			COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIOS TECHOS
ITEM	DESCRIPCIÓN:	Unidad	VALOR TOTAL UNITARIO (IVA Incl.)	VALOR TOTAL UNITARIO (IVA Incl.)	Precio Techo por Ítem (IVA Incl.)
1	Mantenimiento preventivo de elementos de captación de video, compuesto por (50) cámaras IP tipo Bala Dahua 4MP (lente fijo 2.8mm, IR 30m, IP67) y (120) cámaras IP tipo Eyeball Dahua WizSense 5MP (lente varifocal motorizado, IR inteligente); incluye limpieza de lentes, carcasas, ajuste de soportes y verificación de enfoque.	Intervención	$ 10.704.587,88	$ 10.115.000,00	$ 10.409.793,94
2	Mantenimiento preventivo de cámaras de alta prioridad, compuesto por (06) cámaras IP tipo PTZ Domo Hikvision 2MP; incluye pruebas de movimiento horizontal, vertical y zoom (PTZ), limpieza de domo y calibración de recorridos preprogramados.	Intervención	$ 2.140.677,91	$ 2.142.000,00	$ 2.141.338,96
3	Mantenimiento preventivo de equipos de procesamiento, grabación y almacenamiento masivo, compuesto por (02) Grabadores de Video en Red (NVR) Dahua de 128 canales, (01) Unidad de Almacenamiento Masivo (Storage/EVS) Dahua de 48 bahías y (39) Discos Duros Enterprise Seagate Exos X24 de 20TB; incluye verificación de estado de salud de discos, revisión de arreglos RAID 5 + 1 Hot Spare, limpieza interna de polvo y actualización de firmware si se requiere.	Intervención	$ 891.019,64	$ 892.500,00	$ 891.759,82
4	Soporte técnico y mantenimiento preventivo lógico del sistema operativo de gestión, enfocado en (01) Licencia de Software de Gestión Centralizada de Seguridad Electrónica DSS Pro V8 de Dahua; incluye depuración de bases de datos, verificación de sincronización de horas (NTP), revisión de respaldos de configuración y entrega de reporte técnico final.	Intervención	$ 1.423.883,79	$ 1.428.000,00	$ 1.425.941,90
				Subtotal Precios Techo I: Mantenimiento Preventivo CCTV	**$ 14.868.834,61**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

II. INFRAESTRUCTURA DE RED Y RACKS DE COMUNICACIONES - MANTENIMIENTO PREVENTIVO			COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIOS TECHOS
ITEM	DESCRIPCIÓN:	Unidad	VALOR TOTAL UNITARIO (IVA Incl.)	VALOR TOTAL UNITARIO (IVA Incl.)	Precio Techo por Ítem (IVA Incl.)
5	Mantenimiento preventivo de equipos activos de comunicación, compuesto por (03) Switches Aruba 1930 Instant On de 24 Puertos Gigabit (4 Puertos SFP+, PoE 370W) y (05) Switches Aruba 1930 Instant On de 48 Puertos Gigabit (4 Puertos SFP+, PoE 370W); incluye limpieza interna de polvo, verificación de presupuesto de potencia PoE consumido, estado de ventiladores	Intervención	$ 1.780.623,18	$ 1.892.100,00	$ 1.836.361,59
6	Mantenimiento preventivo de gabinetes y racks de alojamiento, compuesto por (01) Rack de Piso Principal de 45 RU con accesorios (Piso 1, Cuarto Técnico de Monitoreo) marca Siemon y (05) Gabinetes de Pared Secundarios de 16 RU con accesorios (Sótano, Pisos 1, 2, 3 y 5) marca Quest Int.; incluye limpieza de estructuras, ordenamiento de patch cords, verificación de sistemas de ventilación extractora y ajuste de herrajes.	Intervención	$ 2.678.285,40	$ 2.558.500,00	$ 2.618.392,70
7	Mantenimiento preventivo y diagnóstico de la red troncal, correspondiente a (01 Global) Enlace de Fibra Óptica Multimodo de 12 Hilos en configuración de topología en anillo (2 hilos activos / 10 backup); incluye inspección óptica de conectores, limpieza de acopladores en bandejas ODF y pruebas de continuidad o atenuación en los hilos activos.	Intervención	$ 2.196.169,99	$ 2.142.000,00	$ 2.169.085,00
8	Inspección y mantenimiento preventivo de la red de distribución horizontal, correspondiente a (01 Global) Red de Cableado Estructurado en Cobre Categoría 6A F/UTP marca Siemon (instalado en modo pasivo o inactivo en la sede); incluye limpieza de patch panels, verificación visual de canalizaciones y reporte de estado de conservación física frente a humedad o roedores	Intervención	$ 1.613.663,80	$ 1.487.500,00	$ 1.550.581,90
Subtotal Precios Techo II: Mantenimiento Preventivo Infraestructura de Red y Racks de Comunicaciones					**$ 8.174.421,19**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

III. SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO - MANTENIMIENTO PREVENTIVO			COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIOS TECHOS
ITEM	DESCRIPCIÓN:	Unidad	VALOR TOTAL UNITARIO (IVA Incl.)	VALOR TOTAL UNITARIO (IVA Incl.)	Precio Techo por Ítem (IVA Incl.)
9	Controladoras y Procesamiento Central: Mantenimiento preventivo de (13) Controladores Biométricos InBio460 ProBox (4 puertas) y (08) Controladores Biométricos InBio260 ProBox (2 puertas) marca ZKTeco; incluye revisión de fuentes de alimentación, estado de baterías de respaldo de los gabinetes, limpieza de tarjetas electrónicas y ajuste de conexiones de relevos.	Intervención	$ 1.910.997,20	$ 1.892.100,00	$ 1.901.548,60
10	Dispositivos de Entrada, Salida y Bloqueo Peatonal: Mantenimiento preventivo de (66) Lectores Biométricos de empotrar FR1500 (huella y tarjeta), (54) Kits de Cerraduras Electromagnéticas (electroimanes de alta retención) con sensores magnéticos, (52) Botones de salida sin contacto (No-Touch) de acero inoxidable y (02) Enroladores digitales de escritorio, (2) lectores dactilares; incluye limpieza de prismas ópticos, pruebas de retención magnética y ajuste de apertura en puertas.	Intervención	$ 10.424.253,63	$ 10.472.000,00	$ 10.448.126,82
11	Subsistema de Control Vehicular y Visitantes: Mantenimiento preventivo de (04) Cámaras IP de reconocimiento de placas LPR300 marca ZKTeco, (01) Barrera Vehicular Electromecánica para parqueaderos y (02) Lectores Ópticos de códigos de barras / QR; incluye limpieza y calibración de lentes LPR, pruebas lógicas de integración con la barrera, ajuste mecánico y lubricación de la pluma, y verificación de lectoras QR.	Intervención	$ 457.502,64	$ 416.500,00	$ 437.001,32
12	Software de Gestión y Soporte Lógico: Soporte técnico enfocado en (01) Licencia de Software Centralizado ZKBio CVSecurity marca ZKTeco para administración de acceso, usuarios y logs; incluye depuración de la base de datos de huellas/tarjetas, verificación de sincronización de eventos, respaldos del sistema y entrega de informe técnico final.	Intervención	$ 1.898.716,40	$ 1.725.500,00	$ 1.812.108,20
				Subtotal Precios Techo III: Mantenimiento Preventivo Sistema de Control de Acceso	**$ 14.598.784,94**

Por lo anterior, el precio techo para la Sumatoria de los ítems que conforman los mantenimientos preventivos que la Entidad tiene proyectado realizar, alcanza la suma de $37.642.040,73 COP, como se muestra a continuación:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
I. SITEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) - MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIOS TECHOS
Subtotal Precios Techo I: Mantenimiento Preventivo CCTV			$ 14.868.834,61
II. INFRAESTRUCTURA DE RED Y RACKS DE COMUNICACIONES - MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIOS TECHOS
Subtotal Precios Techo II: Mantenimiento Preventivo Infraestructura de Red y Racks de Comunicaciones			$ 8.174.421,19
III. SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO - MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIOS TECHOS
Subtotal Precios Techo III: Mantenimiento Preventivo Sistema de Control de Acceso			$ 14.598.784,94
TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS TECHO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS			$ 37.642.040,73

Es de mencionar que, el cálculo de estos precios techo de los mantenimientos preventivos se encuentra descrito en el documento 'Complemento Estudio del Sector', el cual hace pate integral del Estudio del Sector.

Nota 1: La Entidad no se compromete a adquirir cantidades mínimas ni máximas de los ítems adjudicados.

Portafolio Correctivo: Frente a los elementos asociados al mantenimiento correctivo, la Entidad evidenció que, por tratarse de actividades eventuales sujetas a la ocurrencia de fallas futuras e indeterminadas en los sistemas objeto del contrato, no es posible establecer cantidades ciertas de ejecución ni efectuar una comparación homogénea de precios para la totalidad de los repuestos y componentes susceptibles de sustitución.

En consecuencia, para aquellos repuestos, componentes, insumos o actividades correctivas que no se encuentren contemplados en el Portafolio Correctivo, así como para aquellos ítems respecto de los cuales no fue posible establecer un precio techo mediante la metodología aplicada por la Entidad, su eventual ejecución se realizará conforme al procedimiento establecido en el numeral “Procedimiento de Ejecución y Respuesta” de la ficha técnica que hace parte integral del presente proceso contractual. Para tal efecto, el contratista deberá presentar el correspondiente diagnóstico técnico y presupuesto detallado, los cuales estarán sujetos al análisis de razonabilidad económica, verificación de mercado y autorización previa por parte de la supervisión designada por la Entidad, antes de su ejecución y con cargo a los recursos dispuestos bajo la modalidad de monto agotable.

En este sentido, mediante las siguientes imágenes se muestran los precios techo para cada uno de los ítems que conforman el Portafolio Correctivo:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

PORTAFOLIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN:	Unidad	VALOR UNITARIO (IVA Incl.)	VALOR UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIOS TECHOS
I. SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)			COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	Precio Techo por Ítem (IVA Incl.)
1	Suministro e instalación de cámara IP Bala Dahua Ref. DH-IPC-HFW1431S1P-A-0280B-S4-QH2.	Und	$ 951.226,50	$ 946.050,00	$ 948.638,25
2	Suministro e instalación de cámara IP Eyeball Dahua WizSense Ref. IPC-HDW2541T-ZS.	Und	$ 1.678.890,08	$ 1.695.750,00	$ 1.687.320,04
3	Suministro e instalación de cámara IP PTZ Domo Hikvision Ref. DS-2DDE4225IW-DE.	Und	$ 4.106.241,37	$ 4.165.000,00	$ 4.135.620,69
4	Suministro e instalación de Disco Duro Enterprise Seagate Exos X24 de 20TB Ref. ST20000NM002D.	Und	$ 4.355.654,66	$ 4.379.200,00	$ 4.367.427,33
5	Suministro e instalación de Monitor Profesional Dahua de 55" Ref. DHI-LM55-S400-SE-V1.	Und	$ 8.318.775,92	$ 8.365.700,00	$ 8.342.237,96
6	Suministro e instalación de Decoder de Video Ultra-HD 4K Dahua Ref. DHI-NVD1205DH-4I-4K.	Und	$ 30.936.256,26	$ 31.297.000,00	$ 31.116.628,13
7	Suministro e instalación de Joystick / Teclado de Control de Red Dahua Ref. DHI-NKB1000.	Und	$ 1.784.828,64	$ 1.737.400,00	$ 1.761.114,32
8	Mano de obra para soporte lógico, base de datos o configuración de software Dahua DSS Pro V8.	Intervención	$ 1.779.940,12	$ 1.963.500,00	$ 1.871.720,06
				SUBTOTAL I. SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)	$ 54.230.706,78

PORTAFOLIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN:	Unidad	VALOR UNITARIO (IVA Incl.)	VALOR UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIOS TECHOS
II. INFRAESTRUCTURA DE RED Y RACKS DE COMUNICACIONES			COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	Precio Techo por Ítem (IVA Incl.)
9	Suministro e instalación de Switch Aruba 1930 Instant On de 24 Puertos PoE Ref. JL684B.	Und	$ 5.537.619,78	$ 5.450.200,00	$ 5.493.909,89
10	Suministro e instalación de Switch Aruba 1930 Instant On de 48 Puertos PoE Ref. JL686B.	Und	$ 7.135.776,69	$ 7.128.100,00	$ 7.131.938,35
11	Suministro e instalación de accesorios de red pasiva o Patch Cords marca Siemon Cat6A F/UTP.	Und	$ 274.596,07	$ 327.250,00	$ 300.923,04
12	Mano de obra para reordenamiento y peinado de Racks o Gabinetes Siemon V800 / Quest GW-2066.	Intervención	$ 1.780.626,75	$ 1.785.000,00	$ 1.782.813,38
				SUBTOTAL II. INFRAESTRUCTURA DE RED Y RACKS DE COMUNICACIONES	$ 14.709.584,65

PORTAFOLIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS					
III. SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO			COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	Precio Techo por Ítem (IVA Incl.)
13	Suministro e instalación de Lector Biométrico de empotrar ZKTeco Ref. FR1500.	Und	$ 1.840.850,27	$ 1.904.000,00	$ 1.872.425,14
14	Suministro e instalación de Botón de Salida sin contacto No-Touch Infrarrojo en acero inoxidable.	Und	$ 168.325,50	$ 178.500,00	$ 173.412,75
15	Suministro e instalación de Kit de Cerradura Electromagnética (Electroimán / Sensor).	Und	$ 1.470.211,68	$ 1.368.500,00	$ 1.419.355,84
16	Suministro e instalación de Cámara IP de reconocimiento automático de placas ZKTeco Ref. LPR300.	Und	$ 4.999.732,64	$ 5.224.100,00	$ 5.111.916,32
17	Suministro e instalación de Enrolador Digital de Escritorio para Tarjetas de Proximidad. ZKTeco CR10M	Und	$ 582.671,60	$ 624.750,00	$ 603.710,80
18	Suministro e instalación de lector de huella dactilar USB ZKTeco SLK20R	Und	$ 835.814,35	$ 868.700,00	$ 852.257,18
19	Suministro e instalación de Lector Óptico de Código de Barras / Códigos QR (Honeywell Xenon Ultra 1962g).	Und	$ 1.262.179,45	$ 1.297.100,00	$ 1.279.639,73
20	Mano de obra para soporte lógico o configuración de plataforma de software ZKTeco ZKBio CVSecurity.	Intervención	$ 1.642.188,10	$ 1.725.500,00	$ 1.683.844,05
				SUBTOTAL III. SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	$ 12.996.561,80

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Por lo anterior, el precio techo para la sumatoria de los ítems que conforman el portafolio correctivo alcanza la suma de $81.936.853,22 COP, como se muestra a continuación:

PORTAFOLIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN:	Unidad	VALOR UNITARIO (IVA Incl.)	VALOR UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIOS TECHOS
I. SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)			COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	Precio Techo por ítem (IVA Incl.)
SUBTOTAL I. SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)					$ 54.230.706,78
II. INFRAESTRUCTURA DE RED Y RACKS DE COMUNICACIONES			COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	Precio Techo por ítem (IVA Incl.)
SUBTOTAL II. INFRAESTRUCTURA DE RED Y RACKS DE COMUNICACIONES					$ 14.709.584,65
III. SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO			COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	Precio Techo por ítem (IVA Incl.)
SUBTOTAL III. SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO					$ 12.996.561,80
TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS TECHO PARA PORTAFOLIO CORRECTIVO					**$ 81.936.853,22**

Es preciso indicar que, el cálculo de los precios techo de los mantenimientos preventivos y del portafolio correctivo se encuentra descrito en el documento 'Complemento Estudio del Sector', el cual hace pate integral del Estudio del Sector.

En este sentido, a continuación, se presenta un resumen de los precios techo para los mantenimientos preventivos y para el portafolio correctivo:

SUMATORIA DE PRECIOS TECHO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	$ 37.642.040,73
SUMATORIA DE PRECIOS TECHO PARA PORTAFOLIO CORRECTIVO	$ 81.936.853,22
SUMATORIA TOTAL DE PRECIOS TECHO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y DEL PORTAFOLIO CORRECTIVO (Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos)	**$ 119.578.893,95**

Nota 2: El contrato se ejecutará y pagará de acuerdo con las necesidades reales de la Entidad y las órdenes de servicio emitidas, hasta la concurrencia del presupuesto asignado o el vencimiento del plazo, lo que ocurra primero.

En virtud de lo expuesto y del análisis económico realizado a partir de las cotizaciones recibidas, se determinó que los precios techo por ítem para los mantenimientos preventivos y para los componentes del portafolio correctivo, corresponden a los valores consignados en el documento denominado "Complemento al Estudio del Sector", el cual hace parte integral del presente proceso contractual. Dichos valores incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar.

En consecuencia, la oferta económica presentada por los proponentes no podrá superar los precios techo establecidos por la Entidad para cada uno de los ítems que conforman los mantenimientos preventivos ni para aquellos ítems del portafolio correctivo. Así mismo, la sumatoria total de los valores ofertados no podrá exceder el valor máximo consolidado determinado por la Entidad para dichos conceptos, la cual alcanzó una suma de $119.578.893,95 M/CTE. El incumplimiento de cualquiera de estos límites ya sea respecto de uno o varios ítems o frente al valor total consolidado de la oferta, constituirá causal de rechazo de la propuesta económica.

No obstante, se precisa que para el presente proceso de contratación se ha destinado un presupuesto de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($67.000.000)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, valor por el cual se adjudicará el proceso de selección. Dicho presupuesto será ejecutado bajo la modalidad de monto agotable y atenderá tanto las actividades de mantenimiento preventivo como las eventuales necesidades asociadas al Portafolio Correctivo y a los demás componentes que puedan requerirse durante la ejecución contractual, de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral “Procedimiento de Ejecución y Respuesta” de la ficha técnica que hace parte integral del presente proceso contractual. En consecuencia, los recursos se consumirán de acuerdo con los servicios efectivamente requeridos por la Entidad y ejecutados por el contratista, aplicando los valores ofertados y aceptados en el marco del proceso de selección.

Con fundamento en el análisis efectuado, se recomienda adelantar la adjudicación del proceso por el valor total del presupuesto oficial disponible, bajo la modalidad de monto agotable, el cual se ejecutará conforme a las necesidades del servicio según determine el supervisor durante la vigencia contractual.

En este sentido, el contratista y el supervisor del contrato designado por la Entidad deberán implementar y mantener un control riguroso y permanente sobre la ejecución técnica y financiera, con el fin de evitar la configuración de hechos cumplidos y garantizar la adecuada administración de los recursos públicos. Para tal efecto, se implementarán mecanismos de seguimiento que permitan monitorear el avance de la ejecución del monto agotable e identificar oportunamente la necesidad de adoptar medidas administrativas o presupuestales que aseguren la continuidad del servicio en condiciones de eficiencia y oportunidad.

Recomendaciones que se deben tener en cuenta para realizar el proceso de contratación:

Nota 1: Para la ejecución del contrato bajo la modalidad de monto agotable, la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali precisa que, los recursos asignados se consumirán exclusivamente en función de los mantenimientos preventivos y correctivos —incluyendo repuestos— que el supervisor reciba a entera satisfacción. La Entidad no está obligada a agotar la totalidad del presupuesto, lo que garantiza el uso eficiente de los recursos públicos y una estricta correspondencia entre el servicio prestado y el valor pagado.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Nota 2: El proponente tiene la obligación de estructurar su oferta económica sin exceder los precios techo definidos en el documento Complemento Estudio del Sector. El incumplimiento de estos límites presupuestales constituirá una causal objetiva de rechazo de la propuesta.

Nota 3: Al formular su propuesta, el oferente deberá contemplar todas las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás gravámenes establecidos por la normativa vigente, los cuales se entienden incluidos en el valor de la oferta.

Nota 4: Para la proyección de costos, el proponente debe considerar los descuentos por concepto de impuestos, contribuciones y estampillas que aplica la FGN, detallados a continuación:

- ✓ ESTAMPILLA PRO - UCEVA (0,5%).
- ✓ ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO (0,5%).
- ✓ RETEFUENTE SERVICIOS (4%).
- ✓ RETEIVA (15%).
- ✓ RETEICA POPAYÁN: 6 x MIL.

Cabe anotar que las deducciones anteriormente mencionadas están sujetas al tipo de régimen tributario al cual pertenezca el contratista y a la normativa vigente.

Es importante mencionar que las deducciones que se realizan obedecen a exigencias contenidas en disposiciones normativas tanto nacionales como departamentales y locales aplicables al proceso, las cuales pueden variar tanto sus porcentajes o bases como también pueden crear alguna nueva que no sea mencionada en este momento pero que se debe aplicar a partir de una fecha determinada. Por lo anterior, pueden tener variaciones o creación de nuevas retenciones, que serán objeto de análisis al momento de su expedición, y que dichas deducciones están sujetas al tipo de régimen tributario de los contratistas y a la normativa vigente.

Se precisa que para la causación del ICA se analizará caso a caso, atendiendo a la naturaleza de la actividad del proveedor y conforme a las siguientes reglas generales:

Actividad industrial:

• El impuesto se causa en el municipio donde se ubique la sede fabril del vendedor, es decir, donde se realiza el proceso de producción o manufactura del bien.

Actividad comercial:

• Si la venta se realiza a través de un establecimiento de comercio abierto al público o punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde este se encuentre ubicado.

• Si la venta se perfecciona en un municipio donde no existe establecimiento de comercio ni punto de venta, la actividad se entiende realizada en el municipio donde se convienen el precio y la cosa vendida, es decir, donde se perfecciona la operación comercial.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4.2	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Si bien se identificó que durante los últimos dos (2) años la Fiscalía General de la Nación ha celebrado contratos relacionados con el objeto de la presente contratación, estos no serán considerados para el análisis económico del actual proceso, debido a que presentan diferencias en su alcance, características técnicas, sistemas objeto de intervención, infraestructura atendida y demás condiciones particulares de ejecución. En consecuencia, no constituyen referentes homogéneos ni suficientemente comparables para la determinación de valores de referencia del mercado del presente proceso contractual.
No existen históricos.		
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-RNOCC-MC-0041-2026
Fecha de Inicio del Proceso	9 de junio 2026
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE INCENDIOS; SISTEMA DE CCTV; PUERTAS DE SEGURIDAD; CONTROL DE INGRESOS DE LA SEDE CARIBE; INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS Y/O ORIGINALES Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU EJECUCIÓN.
Cuantía del Contrato	$75.649.103,25 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	SOLUTRONIC SAS
Plazo de Ejecución	60 días
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10297535&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Adjudicado y celebrado

Número de Proceso	FGN-RNOCC-MC-0023-2025
Fecha de Inicio del Proceso	4 de abril de 2025
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE INCENDIOS DE LA SEDE CARIBE, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV DE LA SEDE CARIBE, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE SEGURIDAD DE LA SEDE CARIBE, CONTROL DE INGRESOS Y SONIDO AMBIENTAL, INCLUYE REPUESTOS NUEVOS Y/O ORIGINALES Y MANO DE OBRA
Cuantía del Contrato	$74.155.564 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	SOLUTRONIC SAS
Plazo de Ejecución	120 días
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7811211&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Terminado

Número de Proceso	FGN-NC-MC-0053-2024
Fecha de Inicio del Proceso	23 de septiembre de 2024
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS; AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO MARCA HONEYWELL INSTALADO EN EL BUNKER DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
Cuantía del Contrato	$87.869.668 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	QUARKS TECHNOLOGIES SAS
Plazo de Ejecución	89 días
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6610843&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Cerrado

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Si bien es posible identificar procesos contractuales adelantados por otras entidades estatales relacionados con la prestación de servicios de mantenimiento de sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y controles de acceso físico, estos presentan diferencias significativas respecto de las condiciones técnicas, operativas y funcionales requeridas por la Entidad, en aspectos como la cantidad y características de los equipos instalados, marcas y tecnologías implementadas, entre otros razones técnicas. En consecuencia, los históricos contractuales de otras entidades no constituyen una base objetiva ni homogénea que permita realizar comparaciones válidas para la estructuración del presupuesto oficial. Por tal motivo, dichos antecedentes no se tendrán en cuenta como referencia principal dentro del presente Estudio del Sector, privilegiando para el análisis de mercado la información obtenida mediante cotizaciones directas del sector especializado y demás fuentes que reflejan de manera más precisa las condiciones reales del servicio requerido por la Entidad.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	N/A	N/A
No existen históricos	N/A	N/A

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
Número de Proceso	PN DEAMA MIC 008 2026
Fecha de Inicio del Proceso	15/04/2026
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO; IMPRESORAS; ESCÁNER; DISPOSITIVOS AUDIOVISUALES; CONTROL DE ACCESO Y ALARMA (SOFTWARE Y HARDWARE) Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE.
Cuantía del Contrato	$60.384.000 COP

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Nombre o Razón Social del Contratista	JUAN DAVID RODRIGUEZ VILLAMIZAR
Plazo de Ejecución	6 Meses
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10122522&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	En Ejecución

Entidad Contratante	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA
Número de Proceso	PN MEMOT MIC 054 2025
Fecha de Inicio del Proceso	31/10/2025
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS; PARA EL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA; EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
Cuantía del Contrato	$27.769.845 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S
Plazo de Ejecución	45 Días
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8943949&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Terminado

Entidad Contratante	JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ (JEP)
Número de Proceso	JEP-IPI-005-2025
Fecha de Inicio del Proceso	22/09/2025
Modalidad de Selección	Régimen Especial
Objeto Contratado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA INSTALADOS EN LA SEDE PRINCIPAL; INCLUYENDO CCTV; SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO; SISTEMA DE INTRUSIÓN; SISTEMA DE VOCEO; SOFTWARE DE GESTIÓN Y DEMÁS COMPONENTES ASOCIADOS; ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS SOPORTES ESTRUCTURALES

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	REQUERIDOS PARA EL MONTAJE DEL ACTUAL VIDEO WALL DEL SISTEMA DE CCTV
Cuantía del Contrato	$66.772.742 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	Computers (Colombia SAS)
Plazo de Ejecución	2 meses.
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8653150&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Liquidado

Entidad Contratante	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA (ESDEG)
Número de Proceso	151-MDN-COGFM-ESDEG-2025
Fecha de Inicio del Proceso	5/08/2025
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO
Cuantía del Contrato	$90.000.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	NOVATRON SOLUCIONES INTEGRADAS SAS
Plazo de Ejecución	11 meses
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8344728&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Terminado

Entidad Contratante	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR//
Número de Proceso	CVP-MC-06-2025
Fecha de Inicio del Proceso	1/08/2025
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
Cuantía del Contrato	$21.481.000 COP

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Nombre o Razón Social del Contratista	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA
Plazo de Ejecución	1 año
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8428220&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Terminado

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	**X**
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				
N/A				

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*

Alcance del objeto a contratar.

El contrato tendrá por alcance la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de Control de Acceso y del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) instalados en la Nueva Sede de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Popayán, con el propósito de garantizar su disponibilidad, confiabilidad, funcionalidad y continuidad operativa durante el término de ejecución contractual.

En tal sentido, el alcance comprende la ejecución de todas las actividades técnicas, operativas y de soporte requeridas para preservar o restablecer las condiciones de funcionamiento de los sistemas objeto de intervención, incluyendo mantenimientos preventivos programados, mantenimientos correctivos, diagnósticos técnicos especializados y, cuando resulte necesario, el suministro e instalación de repuestos. La totalidad de las actividades objeto del contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual la ejecución presupuestal corresponderá a los servicios efectivamente requeridos y autorizados por la Entidad durante el plazo contractual, hasta agotar los recursos asignados. Para los mantenimientos correctivos y los eventuales suministros asociados, será necesaria la validación técnica de la necesidad y la autorización previa de la supervisión, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Entidad.

Bienes y Servicios objeto de adquisición.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En el marco del presente proceso contractual, se contempla los mantenimientos preventivos y correctivos del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de la Fiscalía General de la Nación – Sede Popayán.

Para efectos de su identificación y estandarización, los bienes y servicios objeto del proceso se clasifican conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), de la siguiente manera:

- ✓ 72151701 - Servicio de instalación de sistemas de control de acceso.
- ✓ 72151702 - Servicio de instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado.
- ✓ 72151704 - Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad.
- ✓ 92121701 - Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas.

5.1.1	Técnicos

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el documento denominado "Anexo Ficha Técnica", el cual forma parte integral de este proceso.

En este sentido, dichas especificaciones han sido definidas atendiendo la naturaleza integral del objeto contractual, orientado a garantizar la disponibilidad, confiabilidad, funcionalidad y continuidad operativa de los sistemas de Control de Acceso y CCTV instalados en la Nueva Sede de la Fiscalía General de la Nación en Popayán.

Para tal efecto, el contratista deberá ejecutar actividades de mantenimiento preventivo sobre los siguientes componentes tecnológicos:

i) Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), conformado por cámaras IP, cámaras PTZ, grabadores de video en red (NVR), sistemas de almacenamiento masivo (EVS), videowall, software de gestión y demás elementos asociados a la infraestructura de videovigilancia.

ii) Infraestructura Activa y Pasiva de Red de Seguridad, integrada por switches administrables PoE, enlaces de fibra óptica, racks, gabinetes de comunicaciones, cableado estructurado y demás componentes de conectividad necesarios para la operación de los sistemas de Control de Acceso y CCTV de la Entidad.

iii) Sistema de Control de Acceso peatonal y vehicular, compuesto por controladoras biométricas, lectores de huella y proximidad, electroimanes, sensores, dispositivos de salida, cámaras de reconocimiento de placas, barreras vehiculares, plataformas de gestión y demás elementos que conforman la solución de control de acceso instalada en la sede.

Igualmente, el alcance comprende la atención de los requerimientos de mantenimiento correctivo que se presenten durante la ejecución contractual, previa solicitud y autorización de la supervisión, incluyendo el diagnóstico técnico, suministro e instalación de repuestos o componentes compatibles, configuración, programación, calibración, ajustes y demás actividades necesarias para restablecer la operación de los sistemas intervenidos, con cargo a los recursos destinados para tal fin y de conformidad con los procedimientos establecidos por la Entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Las actividades deberán ser ejecutadas por personal técnicamente idóneo y con experiencia en sistemas de videovigilancia, control de acceso e infraestructura de comunicaciones para seguridad electrónica, aplicando las recomendaciones de los fabricantes, las buenas prácticas de mantenimiento, los estándares técnicos aplicables a sistemas de telecomunicaciones y cableado estructurado, así como la normatividad vigente en materia de seguridad industrial y salud en el trabajo. Asimismo, el contratista deberá garantizar la elaboración de informes técnicos, registros de intervención, evidencias documentales y demás soportes que permitan verificar la trazabilidad de las actividades realizadas y el estado de funcionamiento de los sistemas objeto del contrato.

5.1.2 Económicos

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de control de acceso físico y circuito cerrado de televisión (CCTV), los indicadores económicos asociados al sector que presentan mayor relevancia son el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Índice de Precios del Productor (IPP), por cuanto reflejan el comportamiento de los costos relacionados tanto con la mano de obra y los servicios técnicos especializados como con los equipos, componentes electrónicos y repuestos que eventualmente podrían requerirse durante la ejecución contractual. De manera complementaria, se considera pertinente analizar la información disponible en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), en la medida en que esta permite identificar tendencias y variaciones en la actividad económica asociada a la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y soporte técnico.

En este contexto, a continuación, se presenta el análisis del IPC, IPP y EMS.

- ✓ Índice de Precios al Consumidor – IPC

En el contexto del presente proceso contractual, el comportamiento del IPC resulta relevante debido a que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas Control de acceso físico y CCTV incorporan componentes directamente influenciados por la inflación, tales como la mano de obra especializada, gastos administrativos, transporte, logística, herramientas menores y demás costos asociados a la ejecución del servicio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

FUENTE: DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

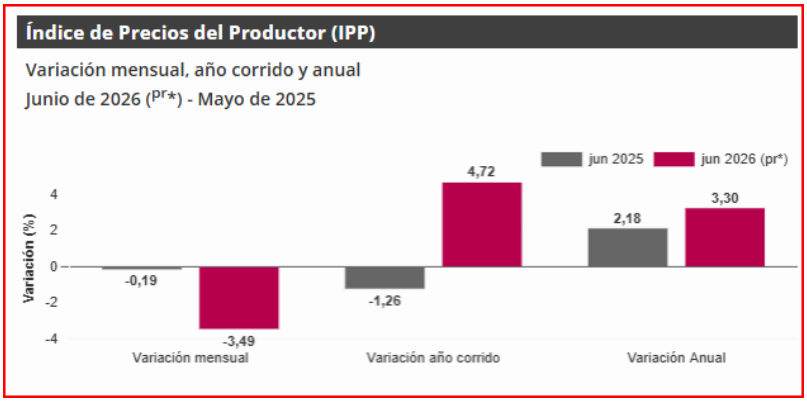
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Con base en la información oficial más reciente publicada por el DANE, correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) para junio de 2026[1], se observa que la variación anual del 6,14% en términos generales permite identificar que, los costos para la prestación de servicios han experimentado un incremento durante los últimos doce meses. En consecuencia, resulta razonable que los proveedores reflejen en sus estructuras de costos ajustes derivados del aumento de precios de bienes y servicios necesarios para la ejecución contractual. Esta situación puede generar diferencias frente a procesos adelantados en vigencias anteriores o frente a cotizaciones históricas, sin que ello implique necesariamente una distorsión del mercado.

Por otra parte, la variación año corrido de 4,77% evidencia que durante los primeros seis meses de 2026 la economía ha continuado presentando presiones inflacionarias. Para la Entidad, esta información constituye un insumo relevante al momento de validar la razonabilidad de las cotizaciones recibidas y verificar que el presupuesto oficial estimado guarde correspondencia con las condiciones actuales del mercado.

- ✓ <u>Índice de Precios al Productor – IPP</u>

De igual manera es importante incorporar el Índice de Precios al Productor (IPP), también publicado por el DANE mediante el Boletín técnico IPP junio 2026pr[2] del 7 de julio de 2026, como se muestra en la siguiente imagen.



FUENTE: DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

La imagen nos muestra que el Índice de Precios del Productor (IPP) registró para junio de 2026 una variación mensual de -3,49%, una variación año corrido de 4,72% y una variación anual de 3,30%. Si bien la variación mensual evidencia una disminución reciente en los precios al productor, las variaciones acumulada y anual reflejan que los bienes asociados a las cadenas de producción y comercialización continúan presentando incrementos respecto de períodos anteriores.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

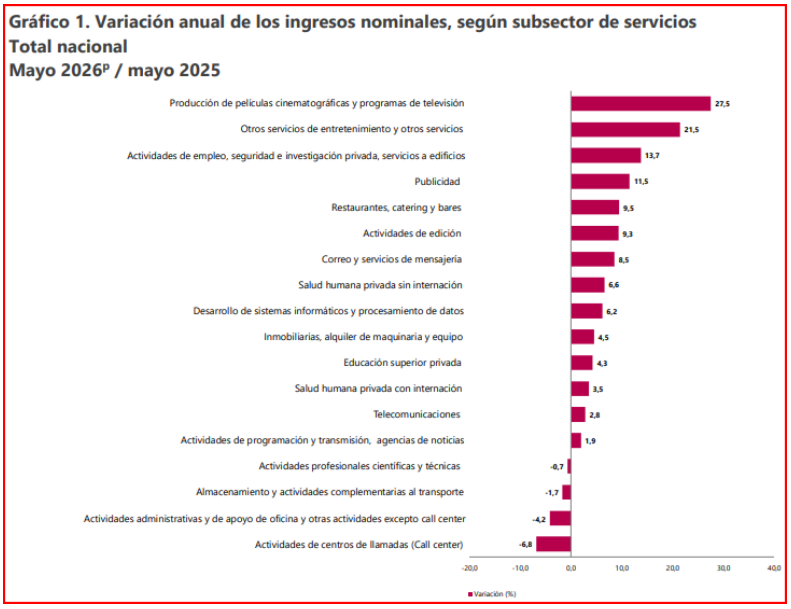
[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-jun2026.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Para el presente proceso contractual, este indicador resulta relevante en la medida en que permite analizar el comportamiento de los precios de equipos, repuestos, componentes electrónicos y demás elementos tecnológicos que eventualmente podrían requerirse para la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo de los sistemas de control de acceso y CCTV. En este sentido, el comportamiento del IPP constituye un insumo técnico para analizar la dinámica del mercado, proporcionando una visión más integral de las condiciones económicas que inciden sobre la formación de precios en este tipo de servicios especializados.

- ✓ Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Dado que el presente proceso contractual se encuentra orientado a la prestación de servicios especializados de mantenimiento de sistemas de seguridad electrónica, incluyendo actividades de diagnóstico, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el eventual suministro de repuestos requeridos para restablecer la operatividad de los equipos, se considera pertinente revisar el comportamiento reciente del sector servicios. Para tal efecto, se toma como referencia la información contenida en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, operación estadística que permite analizar la evolución de la actividad económica de diversos subsectores de servicios en el corto plazo. En este sentido, el DANE en la última versión del Boletín Técnico "Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Mayo de 2026p"[3] publicado el 15 de julio del año en curso, ilustró lo siguiente:



Fuente: DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf

Esta imagen nos muestra que, durante el período comprendido entre mayo de 2025 y mayo de 2026, el subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas presentó una variación anual

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf

de -0,7%. Aunque este resultado refleja una leve disminución en los ingresos reportados por las empresas que lo integran frente al mismo período del año anterior, esta variación reducida permite inferir un comportamiento relativamente estable del subsector, sin que ello represente una afectación significativa en la disponibilidad de proveedores para la prestación de servicios especializados como los requeridos en el presente proceso contractual.

En consecuencia, los resultados de la EMS permiten concluir que, no se identifican señales que sugieran alteraciones significativas en la dinámica económica del mercado asociado a la prestación de servicios técnicos especializados, dentro de los cuales se enmarcan las actividades requeridas para la ejecución del presente proceso contractual.

5.1.3 Regulatorios

El presente proceso se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Así mismo, se tienen como regulación vigente las siguientes normas:

NORMATIVIDAD	CONCEPTO
Ley 1581 de 2012	Régimen General de Protección de Datos Personales en Colombia. Regula de manera obligatoria la recolección, almacenamiento y uso de datos biométricos y registros fílmicos capturados por las ciento setenta y seis (176) cámaras de CCTV y las sesenta y seis (66) lectoras biométricas, exigiendo la adopción de protocolos estrictos de confidencialidad, ciberseguridad y control de acceso a las bases de datos lógicas de las plataformas DSS Pro V8 y ZKBio CVSecurity para salvaguardar el derecho constitucional al Habeas Data.
Resolución 3144 de 2024	Reglamento Técnico de Redes Internas de Telecomunicaciones (RITEL) o sus actualizaciones aplicables en el territorio nacional. Establece los estándares técnicos obligatorios para la infraestructura pasiva, canalizaciones, ducterías, cuartos técnicos de telecomunicaciones y sistemas de cableado estructurado en cobre Categoría 6A y anillos de fibra óptica multimodo de doce (12) hilos, garantizando que el transporte de datos y los enlaces

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	de red del sistema de seguridad electrónica operen sin interferencias ni degradación de señal.
NTC-ISO/IEC 27001	Norma Técnica Colombiana para la Gestión de la Seguridad de la Información. Define los requisitos lógicos aplicables a la administración y mantenimiento de los sistemas de videovigilancia y control perimetral, orientados a mitigar riesgos de sabotaje informático, asegurar la integridad de las grabaciones en los treinta y nueve (39) discos duros dispuestos en arreglo RAID 5, y regular la asignación estricta de privilegios de usuario y registros de auditoría (logs).
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. De obligatorio cumplimiento en Colombia para garantizar la seguridad en los sistemas de cableado de potencia, canalizaciones eléctricas, fuentes de alimentación conmutadas, gabinetes ProBox, bancos de baterías de respaldo de doce (12) voltios, cableado de electroimanes y sistemas de puesta a tierra de los armarios de distribución y switches de red Aruba que inyectan potencia remota a través de tecnología PoE.
NTC ISO 14001	Norma Técnica Colombiana para Sistemas de Gestión Ambiental. Aplicable de forma transversal a la ejecución del servicio de mantenimiento técnico especializado, orientada a regular el control y mitigación de los impactos ambientales generados durante las intervenciones operativas, exigiendo el manejo adecuado y la correcta disposición final certificada de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados en la sede.
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Norma compilatoria de la regulación ambiental en Colombia para el manejo integral de residuos y la protección de recursos naturales renovables durante el desarrollo de las actividades técnicas asociadas al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de seguridad electrónica.
Ley 1672 de 2013	Establece los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados en el territorio nacional. Su aplicación es de obligatorio cumplimiento para la entrega y disposición final certificada de los elementos de seguridad electrónica reemplazados o dados de baja por obsolescencia técnica o avería, tales como tarjetas electrónicas de procesamiento lógico, cámaras IP analógicas o digitales, lectores biométricos de huella o proximidad, fuentes de poder reguladas, switches de red Aruba PoE y gabinetes controladores.
Decreto 284 de 2018	Modifica y adiciona disposiciones al Decreto 1076 de 2015 en lo relativo a la gestión integral de los RAEE. Regula los mecanismos técnicos obligatorios de retoma, recolección y entrega segura de componentes informáticos, almacenamiento masivo (EVS),

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	cableado estructurado en cobre o fibra óptica, y baterías usadas de plomo-ácido o litio empleadas como respaldo eléctrico en los gabinetes controladores de acceso ProBox, garantizando su procesamiento ante gestores ambientales debidamente autorizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se tiene además que el proceso y el contrato que llegase a celebrarse deben regirse por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación y en lo que no esté particularmente regulado en las normas citadas propias de la contratación estatal, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Finalmente, la estructuración de los documentos del proceso de contratación y para la selección del contratista, se tendrán en cuenta las prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente en cada una de sus guías y manuales. Artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024.

5.1.4	Otros

1. Los requisitos ambientales y sanitarios aplicables al presente proceso son los siguientes:

En desarrollo del objeto contractual y en estricto cumplimiento de la legislación ambiental de la República de Colombia, el contratista se obliga a cumplir con los siguientes compromisos específicos durante la vigencia del contrato:

- Cumplir rigurosamente con las disposiciones, licencias y permisos ambientales y sanitarios exigidos en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, alineando de manera obligatoria cada intervención técnica con los protocolos de separación en la fuente y almacenamiento temporal contemplados en el Plan de Gestión Integral de Residuos vigente en la Fiscalía General de la Nación.

- Transportar y suministrar los repuestos menores, cableado estructurado, insumos lógicos y herramientas técnicas requeridos para los sistemas de CCTV y Control de Acceso sin sobre empaques o excesos de envolturas plásticas o de cartón generadoras de desechos ordinarios innecesarios, adoptando medidas de embalaje alternativas y sostenibles que salvaguarden la integridad física de los componentes tecnológicos de acuerdo con las directrices de optimización de materiales de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

- Presentar de manera obligatoria un informe técnico detallado ante el supervisor del contrato, mediante oficio formal, donde se especifique la metodología de recolección, clasificación y disposición final de los componentes tecnológicos obsoletos o consumibles agotados que hayan cumplido su vida útil (como baterías de respaldo de doce voltios de los gabinetes ProBox, tarjetas de procesamiento lógico averiadas, switches de red o cámaras reemplazadas), detallando el correcto etiquetado conforme a la categoría de Residuos de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) establecida en la Ley 1672 de 2013 y el manejo de residuos peligrosos fijado en el Decreto 4741 de 2005,

- Ejecutar la totalidad de las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo que se programen (Estas últimas cuando aplique), la calibración de enfoque de las cámaras de videovigilancia y las pruebas de los softwares de gestión DSS Pro V8 y ZKBio CVSecurity bajo criterios estrictos de optimización de recursos institucionales y eficiencia energética en los términos de la Ley 1715 de 2014.

Asegurar que los procedimientos de diagnóstico, parametrización lógica y soporte técnico aplicados sobre la unidad de almacenamiento masivo (EVS), el Video Wall de nueve monitores y los switches de red Aruba PoE no alteren ni incrementen los parámetros nominales de bajo consumo eléctrico de la infraestructura de seguridad electrónica en estado de reposo de acuerdo con los estándares de la Ley 1715 de 2014, obligándose además a supervisar que el aprovisionamiento de potencia eléctrica (PoE) inyectada a las cámaras tipo bala y eyeball se mantenga estabilizado para prevenir sobrecostos energéticos y mitigar el impacto ambiental en la edificación.

5.2	**ESTUDIO DE LA OFERTA** *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

Con el fin de determinar la existencia y capacidad de los posibles oferentes para el proceso relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo (cuando aplique) para los sistemas de control de acceso y CCTV de la Fiscalía General de la Nación – Sede Popayán, se realizó un análisis de la oferta disponible en el mercado nacional a través de las fuentes oficiales del SECOP II y del portal Datos Abiertos.

En este sentido, los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual son los que se muestran en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72151701	Servicio de instalación de sistemas de control de acceso.
72151702	Servicio de instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado.
72151704	Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad.
92121701	Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas.

En primer lugar, se consultó el Directorio del SECOP II, identificando el número de proveedores registrados en esta plataforma por cada uno de los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual, como se muestra a continuación:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.









Estos resultados se resumen de la siguiente forma:

Códigos UNSPSC consultados en el Directorio SECOP	Total, proveedores registrados en SECOP II por Código UNSPSC
72151701	343
72151702	358
72151704	322
92121701	233

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

TOTAL	1.256

La consulta efectuada en el Directorio del SECOP II permitió identificar un total de 1.256 empresas registradas en los códigos UNSPSC asociados al objeto contractual. Este resultado evidencia la existencia de un mercado con suficiente capacidad de oferta para la prestación de los servicios requeridos, garantizando la existencia de potenciales proveedores y condiciones adecuadas de pluralidad de oferentes, competencia y concurrencia dentro del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se verificó la experiencia contractual de proveedores Mipymes con relación a los códigos UNSPSC definidos, utilizando como fuente el conjunto de datos suministrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los cuales se encuentran disponibles en el Portal de Datos Abiertos, mediante la categoría "SECOP II - Contratos Electrónicos"[4] en su actualización del 27 de julio de 2026.

Este análisis permitió identificar que en el mercado existen 191 Mipymes que se han adjudicado al menos un (1) contrato estatal relacionado con algunos de los códigos UNSPSC definidos para este proceso, como se describe a continuación:

Código UNSPSC (Datos Abiertos)	Mipymes que se han adjudicado al menos 1 Contrato Estatal
72151701	39
72151702	49
72151704	58
92121701	45
TOTAL	**191**

Este resultado confirma la existencia de un número importante de Mipymes con experiencia acreditada en la ejecución de contratos estatales relacionados con los servicios objeto del presente proceso, bajo diferentes modalidades de selección. Esto evidencia que el mercado cuenta con oferentes que cumplen con la condición de acreditar la experiencia mínima requerida en el presente proceso, lo que garantiza condiciones de competencia, transparencia y acceso equitativo para este segmento empresarial en el marco de la contratación estatal.

Mercado laboral de personas con discapacidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026 de Colombia Compra Eficiente, el cual promueve la inclusión de población con discapacidad en los procesos de contratación pública, se realiza el análisis del mercado laboral de esta población tomando como referencia la información

[4] https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/about_data

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

oficial del DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)[5], específicamente el boletín técnico "Mercado laboral de la población con discapacidad Trimestre móvil marzo - mayo 2026"[6]".

En este sentido, las siguientes imágenes presentan la clasificación de la población ocupada sin y con discapacidad por ramas de actividad económica, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.)[7]. Cabe precisar que las cifras presentadas se encuentran expresadas en miles de personas, de conformidad con la metodología de publicación adoptada por el DANE.

DANE

Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total Nacional
CIIU Rev. 4 A.C.

Sin discapacidad

Concepto	2026 Mar - May 26
Población ocupada total nacional sin discapacidad	24.012
No informa	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.293
Explotación de minas y canteras	325
Industria Manufacturera	2.514
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	295
Construcción	1.650
Comercio y reparación de vehículos	4.084
Alojamiento y servicios de comida	1.809
Transporte y almacenamiento	1.781
Información y comunicaciones	409
Actividades financieras y de seguros	454
Actividades inmobiliarias	322
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.896
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.180
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.000

DANE

Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total Nacional
CIIU Rev. 4 A.C.

Con discapacidad

Concepto	2026 Mar - May 26
Población ocupada total nacional con discapacidad	392
No informa	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	79
Explotación de minas y canteras	3
Industria Manufacturera	29
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	10
Construcción	27
Comercio y reparación de vehículos	87
Alojamiento y servicios de comida	33
Transporte y almacenamiento	23
Información y comunicaciones	3
Actividades financieras y de seguros	2
Actividades inmobiliarias	4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	25
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	38

Fuente: DANE, Anexo del informe "Mercado laboral de las personas con discapacidad"[8]

En estas imágenes se observa que, para el trimestre móvil marzo-mayo de 2026, la población ocupada sin discapacidad asciende a aproximadamente 24.012.000, mientras que las personas con discapacidad para este mismo período ascienden a aproximadamente 392 mil, distribuidas en diversas ramas de actividad económica conforme a la CIIU Rev. 4 A.C[9].

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad-informacion-historica

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-mar-may2026.pdf

[7] https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIHMLPD-mar-may2026.xlsx

[9] https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Sobre el particular y con el fin de identificar la relación entre dichas ramas de actividad y el presente proceso contractual, resulta pertinente analizar el objeto de este, el cual corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de control de acceso físico y Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), asociado a los siguientes códigos UNSPSC:

- ✓ 72151701 - Servicio de instalación de sistemas de control de acceso.
- ✓ 72151702 - Servicio de instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado.
- ✓ 72151704 - Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad.
- ✓ 92121701 - Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas.

En este contexto, y con el propósito de identificar la participación de la población sin y con discapacidad en los sectores económicos relacionados con dichas actividades, se procede a analizar su correspondencia dentro de la CIIU Rev. 4 A.C., conforme a la agregación utilizada por el DANE en la GEIH. En este sentido, estas actividades se relacionan principalmente con la siguiente rama:

DANE

Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total Nacional
CIIU Rev. 4 A.C.

Sin discapacidad

Concepto	2026 Mar - May 26
Población ocupada total nacional sin discapacidad	24.012
No informa	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.293
Explotación de minas y canteras	325
Industria Manufacturera	2.514
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	295
Construcción	1.650
Comercio y reparación de vehículos	4.084
Alojamiento y servicios de comida	1.809
Transporte y almacenamiento	1.781
Información y comunicaciones	409
Actividades financieras y de seguros	454
Actividades inmobiliarias	322
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.896
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.180
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.000

DANE

Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total Nacional
CIIU Rev. 4 A.C.

Con discapacidad

Concepto	2026 Mar - May 26
Población ocupada total nacional con discapacidad	392
No informa	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	79
Explotación de minas y canteras	3
Industria Manufacturera	29
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	10
Construcción	27
Comercio y reparación de vehículos	87
Alojamiento y servicios de comida	33
Transporte y almacenamiento	23
Información y comunicaciones	3
Actividades financieras y de seguros	2
Actividades inmobiliarias	4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	25
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	38

Fuente: DANE, Anexo del informe "Mercado laboral de las personas con discapacidad"[10]

En este sentido, las cifras de la rama de actividad económica donde se clasifican los códigos UNSPSC del presente proceso, se resumen en la siguiente tabla:

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/anex-GEIHMLPD-mar-may2026.xlsx

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Concepto Rama	Trimestre Móvil Marzo a Mayo de 2026	
	Personas SIN Discapacidad	Personas CON Discapacidad
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.896.000	25.000

Por lo anterior, se puede concluir que, para para el trimestre móvil marzo–mayo de 2026, la rama de actividad económica señalada como relevante para el presente proceso evidencia una participación diferenciada tanto en la población ocupada sin discapacidad como en aquella con discapacidad.

En efecto, para la población sin discapacidad, la rama denominada 'Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos' registra aproximadamente 1.896.000 personas ocupadas.

En contraste, para la población con discapacidad, esta misma la rama apenas registra 25.000 personas.

La anterior información resulta relevante para el análisis de exigencias normativas inclusivas que se presentarán más adelante.

6. INDICADORES FINANCIEROS

N/A

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

El Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, constituye una herramienta metodológica orientada a fortalecer la planeación y gestión de las compras públicas, promoviendo la eficiencia, la transparencia y la generación de valor por dinero en la contratación estatal. En el marco del presente Estudio del Sector, dicho modelo será aplicado como guía para el análisis integral del proceso contractual cuyo objeto está relacionado con el mantenimientos preventivo y correctivo (cuando aplique) para los sistemas de control de acceso y Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).

En este sentido, el MAE se desarrolla a través de cinco (5) fases secuenciales, a saber:
Fase 0: Introducción al Abastecimiento Estratégico;
Fase 1: Análisis de Demanda;
Fase 2: Análisis de Oferta;
Fase 3: Desarrollo de la Estrategia de Compra;
Fase 4: Diagnóstico e Implementación.

Estas fases serán abordadas a continuación con el propósito de estructurar de manera técnica y estratégica el proceso de contratación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Fase 0: Introducción al Abastecimiento Estratégico:

Este Modelo de Abastecimiento Estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas:

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
La Entidad requiere contratar la prestación del servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo (cuando aplique) de los sistemas de control de acceso y Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) instalado en la sede de la Fiscalía General de la Nación en Popayán, incluyendo las actividades necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento, disponibilidad y confiabilidad operativa. Este servicio incluye, entre otros: • Ejecución de mantenimientos preventivos programados. • Atención de mantenimientos correctivos por fallas o contingencias. • Suministro de repuestos originales, nuevos y certificados, cuando aplique. • Mano de obra especializada.	La contratación se requiere para garantizar la continuidad operativa de los sistemas de control de acceso y de videovigilancia institucional, los cuales constituyen unas herramientas fundamentales para apoyar las condiciones de seguridad física, control, monitoreo y protección de las instalaciones, bienes, servidores y usuarios que hacen uso de la sede. La ejecución periódica de actividades de mantenimiento preventivo permite identificar y corregir oportunamente condiciones que puedan generar fallas o degradación del sistema, mientras que el mantenimiento correctivo permite atender eventos que afecten la operación normal de los equipos y dispositivos instalados. De igual forma, el mantenimiento correctivo se requiere para atender las fallas que puedan presentarse durante la operación del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y de los sistemas de control de acceso instalados en la nueva sede Popayán, permitiendo restablecer oportunamente su funcionalidad y niveles de servicio. La ejecución de estas actividades contribuye a reducir los tiempos de indisponibilidad de la infraestructura de la seguridad física y videovigilancia, minimizar impactos en la capacidad de monitoreo institucional y preservar las condiciones de seguridad y control requeridas para el adecuado funcionamiento de la sede de la Fiscalía General de la Nación en Popayán.	La contratación estará dirigida a personas naturales o jurídicas que realicen actividades económicas de mantenimiento preventivo y correctivo para sistemas de control de acceso y videovigilancia CCTV. Además, deben contar con la capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar el objeto contractual y cumplir con los requisitos habilitantes que establezca la Entidad para el proceso de selección.	Mínima Cuantía.
Recursos necesarios: Humanos, Tecnológicos, Regulatorios y Técnicos.			
Datos e Información: SECOP II y Datos Abiertos			

Fase 1: Análisis de Demanda:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Para estos efectos se utilizó la Herramienta de visualización para el análisis de la Demanda dispuesta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la cual fue parametrizada como se muestra a continuación.

Rango del periodo	Desde	Hasta
	1/01/2024	29/07/2026
Categoría del producto (Código UNSPSC)	72151701 – 72151702 – 72151704 - 92121701	
Ubicación Geográfica	Todas	
ENTIDADES	Todas	
Modalidad de selección	Competitiva, Directa	

Con base en la parametrización descrita, la herramienta de visualización para el análisis del MAE permitió identificar el comportamiento histórico de la contratación asociada a los códigos UNSPSC seleccionados, las modalidades de selección aplicadas y el período de tiempo definido. A partir de esta información, se generaron los resultados gráficos que se presentan a continuación, los cuales ilustran de manera comparativa y consolidada la participación de las entidades estatales, la recurrencia de los procesos contractuales, las modalidades utilizadas y la distribución territorial de la demanda, constituyéndose en un insumo técnico fundamental para la caracterización de la necesidad y la definición de la estrategia de contratación.

- ✓ *Gasto vs Cantidad de contratos*



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Los resultados muestran que, para los códigos analizados, las Entidades Estatales han suscrito un total de 823 contratos, con un valor agregado aproximado de $1.5 billones de pesos colombianos, lo que demuestra la existencia de una demanda pública permanente y consolidada para este tipo de servicios de seguridad electrónica y mantenimiento especializado.

Los resultados obtenidos permiten evidenciar la existencia de una demanda estatal activa, recurrente y sostenida para los servicios asociados al mantenimiento de sistemas de control de acceso, CCTV y demás sistemas de seguridad electrónica. Lo anterior refleja la necesidad permanente de las entidades públicas de contratar este tipo de servicios especializados para garantizar la continuidad operativa y las condiciones de seguridad de sus instalaciones.

En consecuencia, se concluye que existen condiciones de mercado que permiten atender el requerimiento de la Fiscalía General de la Nación, aspecto que respalda la viabilidad de adelantar el presente proceso.

- ✓ *Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC*

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

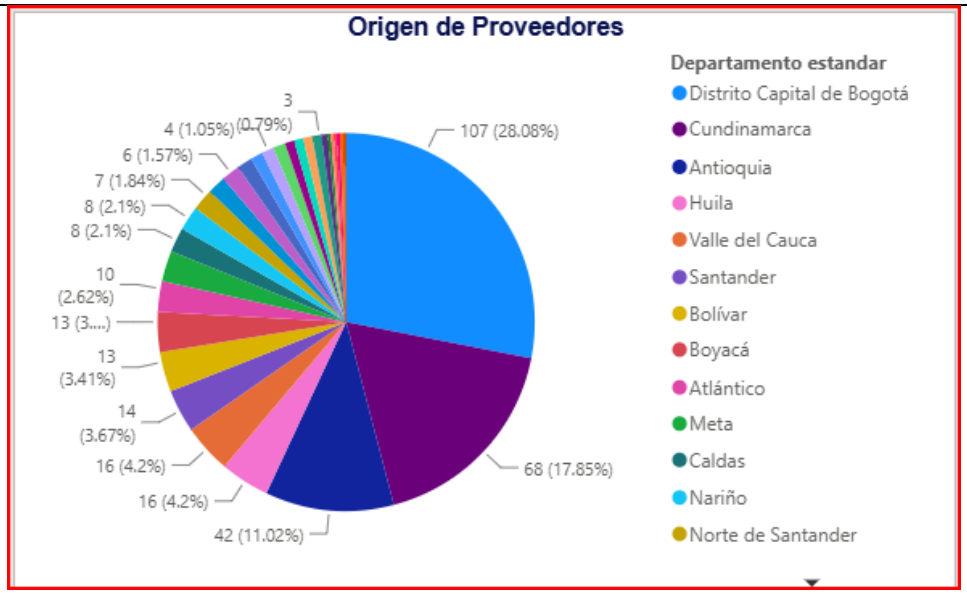
Año	Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
9212 - Seguridad y protección personal	652	$1,397,307,375,010	89.33%
921217 - Servicios de sistemas de seguridad	652	$1,397,307,375,010	89.33%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	171	$166,860,094,500	10.67%
721517 - Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	171	$166,860,094,500	10.67%
Total	823	$1,564,167,469,510	100.00%

Los resultados permiten evidenciar que la demanda estatal relacionada con sistemas de seguridad física, control de acceso, CCTV y tecnologías asociadas se concentra principalmente (89.33%) en la categoría 921217, correspondiente a servicios de sistemas de seguridad; mientras que una porción menor (10.67%), aunque igualmente significativa, se canaliza a través de la categoría 721517, asociada a servicios de instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad física e industrial.

Lo anterior permite concluir que existe una necesidad recurrente de este tipo de servicios en las entidades públicas, así como un volumen relevante de contratación que constituye una referencia válida para la estructuración del presente proceso contractual y para la identificación de las dinámicas del mercado asociado al objeto de la contratación.

- ✓ *Origen de Proveedores - Enfoque Territorial*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



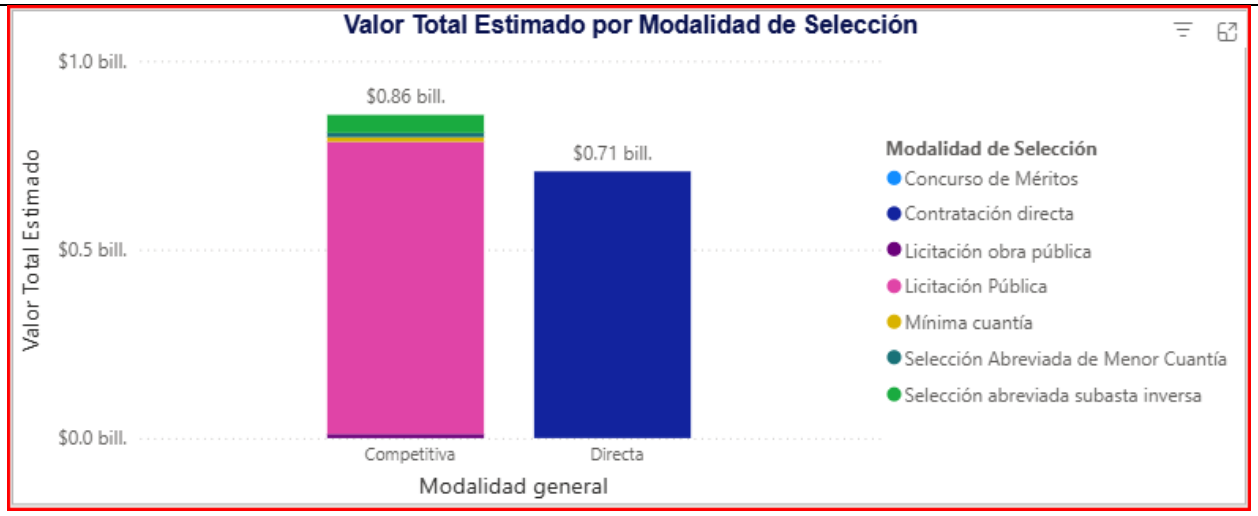
Los resultados obtenidos permiten concluir que la demanda de servicios de mantenimiento asociados a los códigos UNSPSC analizados presenta una cobertura ampliamente distribuida a nivel nacional, con una concentración importante en departamentos como Bogotá D.C., Cundinamarca y Antioquia, así como una participación relevante del Valle del Cauca, territorio que hace parte del ámbito de influencia regional de la Entidad.

Desde la perspectiva de la demanda, esta distribución evidencia que las entidades públicas que requieren servicios de instalación, mantenimiento y soporte de sistemas de seguridad electrónica recurren a proveedores con capacidad de operación en distintas zonas del territorio nacional, independientemente de su ubicación geográfica.

Lo anterior permite concluir que, la demanda asociada a los servicios de sistemas de seguridad, control de acceso y CCTV ha sido atendida por proveedores ubicados en diferentes regiones del país, lo cual constituye un indicio de que las entidades estatales cuentan con diversas alternativas para satisfacer sus necesidades de contratación, aspecto que favorece la atención del requerimiento de la Fiscalía General de la Nación en el marco del presente proceso contractual.

- ✓ *Valor Total Estimado por Modalidad de Selección*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



La imagen evidencia que la demanda estatal asociada a los servicios de sistemas de seguridad, control de acceso, CCTV y tecnologías relacionadas ha sido atendida principalmente mediante las modalidades agrupadas en las categorías Competitiva y Directa.

En particular, la categoría Competitiva se constituye en el mecanismo de contratación más utilizado para la adquisición de este tipo de bienes y servicios. Dentro de esta categoría se concentran modalidades como la Licitación Pública, la Mínima Cuantía, la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Subasta Inversa y el Concurso de Méritos, lo que evidencia que una parte importante de la demanda es atendida a través de procedimientos que promueven la pluralidad de oferentes y la competencia entre participantes.

En consecuencia, se observa que existe un comportamiento histórico de contratación consistente y recurrente para estos servicios, aspecto que constituye una referencia relevante para la estructuración del presente proceso y respalda la utilización de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, en atención a la naturaleza y valor estimado del requerimiento de la Fiscalía General de la Nación.

Fase 2: Análisis de Oferta

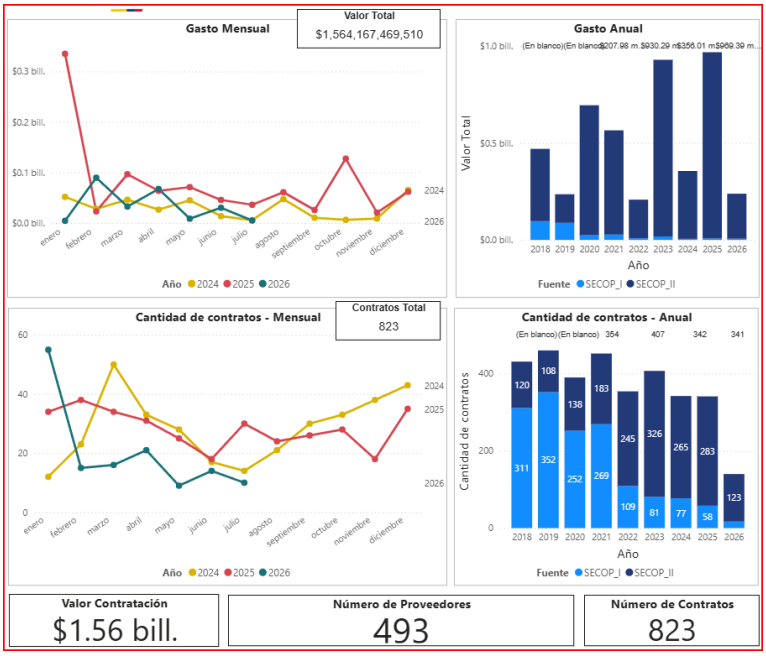
Para estos efectos se utilizó la Herramienta de visualización para el análisis de la Oferta dispuesta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la cual fue parametrizada como se muestra a continuación.

Rango del periodo	Desde	Hasta
	1/01/2024	29/07/2026
Categoría del producto (Código UNSPSC)	72151701 – 72151702 – 72151704 - 92121701	
Ubicación Geográfica	Todas	
ENTIDADES	Todas	
Modalidad de selección	Competitiva, Directa	

Con base en la parametrización descrita, se procedió con el análisis de la información a través de la Herramienta de visualización del SECOP II, con el fin de identificar los principales comportamientos de la oferta del mercado asociados a los códigos UNSPSC seleccionados, dentro del ámbito temporal definido.

A continuación, se presentan las imágenes de análisis del MAE – Oferta, las cuales ilustran de manera gráfica los hallazgos derivados del ejercicio efectuado.

- ✓ *Gasto vs Cantidad de contratos*



Durante el período analizado, se registra un valor total contratado de aproximadamente $1,5 billones de pesos colombianos, mediante la celebración de 823 contratos y la participación de 493 proveedores. Estas cifras reflejan la presencia de un número considerable de empresas con experiencia en la prestación de servicios relacionados con sistemas de seguridad, control de acceso, CCTV y demás tecnologías asociadas, lo que evidencia la capacidad del mercado para atender este tipo de requerimientos especializados.

En consecuencia, se concluye que existen condiciones de oferta suficientes para garantizar la participación de potenciales oferentes en el presente proceso contractual, así como la disponibilidad de capacidades técnicas y operativas para ejecutar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido por la Fiscalía General de la Nación.

- ✓ *Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC*

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	171	$166,860,094,500	10.67%
721517 - Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	171	$166,860,094,500	10.67%
9212 - Seguridad y protección personal	652	$1,397,307,375,010	89.33%
921217 - Servicios de sistemas de seguridad	652	$1,397,307,375,010	89.33%
Total	823	$1,564,167,469,510	100.00%

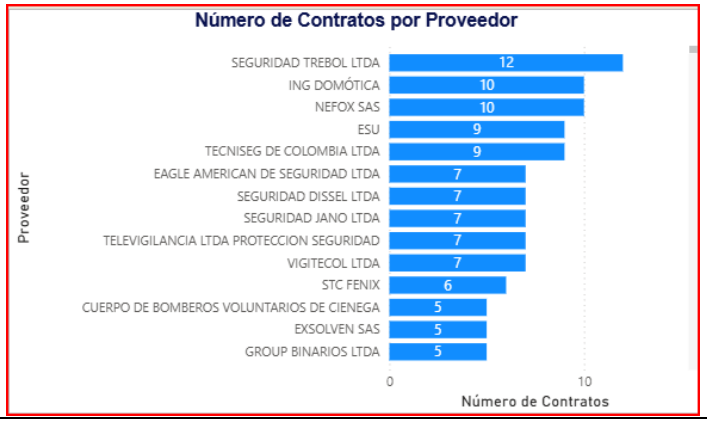
En la imagen se observa que la mayor participación corresponde a la Familia 9212 - Seguridad y protección personal, específicamente a la Clase 921217 - Servicios de sistemas de seguridad, en la cual se registran 652 contratos, representando el 89,33 % del valor total contratado.

Por su parte, la Familia 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado, correspondiente a la Clase 721517 - Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial, registra 171 contratos, equivalentes al 10,67 % del valor total contratado.

Desde la perspectiva de la oferta, estos resultados permiten inferir la existencia de proveedores con diferentes niveles de especialización dentro del mercado, algunos enfocados en la prestación integral de servicios de seguridad y otros orientados a actividades técnicas de instalación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y soporte de infraestructura tecnológica asociada a sistemas de control de acceso y videovigilancia.

En consecuencia, se observa un mercado especializado y con antecedentes significativos de contratación en las categorías directamente relacionadas con el objeto del presente proceso, lo que constituye un indicio favorable sobre la disponibilidad de oferentes con capacidades técnicas y operativas suficientes para atender las necesidades de la Fiscalía General de la Nación.

- ✓ *Distribución de Contratos por Proveedor*



Al comparar estos resultados con el total de 823 contratos y 493 proveedores identificados en el mercado, se evidencia que ningún proveedor concentra una participación dominante en la contratación analizada. Incluso el proveedor con mayor número de adjudicaciones representa una proporción reducida frente al total de contratos celebrados, lo que sugiere la existencia de un mercado con múltiples participantes y niveles adecuados de competencia.

Este escenario refleja que la contratación asociada a los servicios de sistemas de seguridad, control de acceso y CCTV se encuentra distribuida entre diversos proveedores, sin que se observe una concentración significativa en un único actor del mercado. Lo anterior permite inferir la existencia de condiciones de competencia adecuadas y una base amplia de empresas con experiencia en la ejecución de este tipo de servicios especializados.

En consecuencia, se identifica un mercado proveedor con participación plural y capacidad para atender requerimientos similares al objeto del presente proceso contractual, circunstancia que favorece la concurrencia de oferentes y la obtención de condiciones competitivas para la Fiscalía General de la Nación.

Fase 3: Desarrollo de la Estrategia de Compra

A continuación, se definen las directrices estratégicas para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de control de acceso y CCTV de la Fiscalía General de la Nación - Nueva Sede Popayán.

1. *Definición del tipo de contratación:* Se establece que el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, en atención con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente y la normativa vigente aplicable, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el valor estimado del proceso.

2. *Evaluación del mercado y de los proveedores:* con base en el análisis de la oferta realizado en la Fase 2, se evidencia la existencia de un número significativo de proveedores que prestan los servicios relacionados con sistemas de seguridad, control de acceso, CCTV y demás tecnologías asociadas.

3. *Criterios de selección:* De conformidad con la modalidad de selección adoptada, el único criterio de evaluación será el menor precio, siempre que la oferta cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los documentos del proceso.

4. *Estrategia de negociación:* Esta estrategia estará enfocada en garantizar la prestación oportuna y eficiente del servicio, asegurando el cumplimiento de los mantenimientos preventivos programados, la atención de los mantenimientos correctivos dentro de los tiempos requeridos por la Entidad (en caso de requerirse), la calidad de las intervenciones técnicas realizadas y el adecuado control sobre el suministro e instalación de repuestos cuando sea necesario. Lo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

anterior, con el fin de preservar la disponibilidad, confiabilidad y continuidad operativa de los sistemas de control de acceso y CCTV objeto del contrato.

5. Identificación de riesgos: Los riesgos identificados serán gestionados mediante la matriz de riesgos del proceso.

Fase 4: Diagnóstico e Implementación

Una vez definida la estrategia de abastecimiento, se procede a la implementación del proceso contractual bajo la modalidad de Mínima Cuantía y al monitoreo de su ejecución. Esta fase tiene como finalidad verificar que las condiciones definidas durante la estructuración del proceso generen los resultados esperados en términos de calidad, oportunidad y eficiencia, así como evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la contribución del servicio a la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento de los sistemas de control de acceso y CCTV instalados en la Fiscalía General de la Nación – Sede Popayán.

Para la vigencia correspondiente, se contemplan las siguientes actividades:

1. *Publicación del proceso y selección del proveedor:* El proceso de contratación se adelantará a través de la plataforma SECOP II, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, economía, responsabilidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

La adjudicación se efectuará a favor del oferente que cumpla con las condiciones habilitantes establecidas por la Entidad y presente la oferta con el menor precio, de conformidad con los requisitos definidos en la invitación pública y en la normatividad aplicable a la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Durante esta etapa, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el proceso, con el fin de asegurar la selección de un proveedor con capacidad para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico técnico, soporte especializado y, cuando corresponda, suministro e instalación de repuestos para los sistemas de control de acceso y CCTV objeto del contrato.

2. *Formalización del contrato:* La formalización contractual comprenderá la suscripción del contrato a través de la plataforma SECOP II, seguida de la expedición del Registro Presupuestal (RP) y la aprobación de las garantías contractuales exigidas.

 Esta etapa asegura el perfeccionamiento y legalización del vínculo contractual en estricto cumplimiento del marco normativo vigente, habilitando el inicio formal de la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los demás requisitos de ejecución establecidos por la Entidad.

3. *Ejecución contractual y supervisión técnica:* Durante la ejecución del contrato, la Entidad designará un supervisor, quien realizará seguimiento técnico, administrativo y operativo al cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificando, entre otros aspectos:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- La ejecución oportuna de las actividades de mantenimiento preventivo programadas para los sistemas de control de acceso y CCTV.
- La atención y solución de los requerimientos de mantenimiento correctivo dentro de los tiempos establecidos por la Entidad.
- El correcto funcionamiento de las cámaras, equipos de grabación, dispositivos de control de acceso, lectores, fuentes de alimentación, cableado, accesorios y demás componentes que integran los sistemas objeto del contrato.
- La entrega de informes técnicos, diagnósticos, recomendaciones y demás soportes derivados de las actividades de mantenimiento realizadas.
- La adecuada utilización e instalación de repuestos o componentes, cuando resulte necesario, así como la correcta ejecución de la bolsa de repuestos prevista contractualmente.
- El cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social integral y aportes parafiscales a cargo del contratista, de conformidad con la normatividad vigente.

La supervisión permitirá identificar oportunamente desviaciones o incumplimientos, adoptar medidas correctivas y garantizar que los servicios contratados contribuyan a mantener la disponibilidad, confiabilidad y continuidad operativa de los sistemas de control de acceso y CCTV de la Nueva Sede de la Fiscalía General de la Nación en Popayán.

4. *Evaluación de resultados y cierre:* Una vez finalizada la ejecución contractual, se efectuará una evaluación integral del desempeño del contratista, considerando, entre otros aspectos:

- El cumplimiento de los cronogramas y tiempos de atención establecidos.
- La ejecución efectiva de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.
- La calidad y oportunidad de los servicios prestados.
- La calidad y pertinencia de los repuestos o componentes suministrados, cuando haya lugar.
- La capacidad de respuesta frente a incidentes, fallas o requerimientos reportados por la Entidad.
- La efectividad de las soluciones implementadas para restablecer las condiciones normales de operación de los sistemas intervenidos.
- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, administrativas y legales a cargo del contratista.
- El nivel de satisfacción del supervisor designado por la Entidad respecto de la ejecución contractual.

Asimismo, se verificará que los sistemas de control de acceso y CCTV mantengan condiciones adecuadas de funcionamiento, disponibilidad y confiabilidad, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones de seguridad física de la Entidad, la protección de los bienes institucionales y el adecuado control y monitoreo de las instalaciones.

Este diagnóstico permitirá verificar el cumplimiento de los objetivos definidos para el proceso de abastecimiento, evaluar la efectividad de la estrategia de compra implementada e identificar oportunidades de mejora para futuros procesos contractuales. De igual manera, dejará evidencia

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

de la contribución del contrato al fortalecimiento de los mecanismos de seguridad electrónica de la Fiscalía General de la Nación, garantizando la continuidad operativa de los sistemas de control de acceso y CCTV, así como la adecuada protección de las instalaciones, los usuarios y los activos institucionales de la Nueva Sede de Popayán.

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER)

Es necesario evaluar la estructura del mercado y el nivel de competencia del sector asociado al presente proceso de selección. Para ello, se realiza el respectivo análisis de fuerzas competitivas que le permite a la Entidad identificar el comportamiento del mercado, las condiciones de participación de los posibles oferentes y los factores que pueden influir en la contratación del servicio requerido.

A continuación, se presenta el análisis de cada una de las fuerzas competitivas:

1. *Rivalidad entre competidores existentes.*

 La rivalidad entre competidores existentes se considera media-alta, debido a la presencia en el mercado de múltiples empresas especializadas en servicios relacionados con los sistemas de seguridad electrónica, incluyendo sistemas de control de acceso, CCTV, alarmas y demás soluciones tecnológicas asociadas a la protección de instalaciones.

 Adicionalmente, la naturaleza del objeto contractual corresponde a actividades ampliamente ofertadas en el mercado, lo que favorece la concurrencia de diversos proveedores con experiencia en este tipo de servicios. Sin embargo, la exigencia de personal técnico calificado, experiencia específica en mantenimiento de sistemas de seguridad electrónica y capacidad para suministrar repuestos compatibles con las tecnologías instaladas en la Entidad genera ciertos niveles de diferenciación entre los oferentes.

 En consecuencia, se evidencia un escenario de competencia que favorece la participación plural de proveedores y permite a la Entidad obtener condiciones favorables en términos de calidad, oportunidad y precio.

2. *Poder de negociación de los proveedores.*

 El poder de negociación de los proveedores se considera bajo a medio, teniendo en cuenta que el componente principal del objeto contractual corresponde a la prestación de servicios especializados de mantenimiento preventivo de los sistemas de control de acceso y CCTV instalados en la Entidad. En consecuencia, el valor agregado del contrato se concentra principalmente en el conocimiento técnico, la experiencia del personal, las actividades de inspección, diagnóstico, ajuste, configuración, limpieza, verificación y soporte especializado requeridas para garantizar la continuidad operativa de los sistemas.

 Si bien durante la ejecución contractual podría surgir la necesidad de realizar mantenimientos correctivos que impliquen el suministro e instalación de repuestos, esta actividad tiene carácter

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

eventual y se encuentra supeditada a la ocurrencia de fallas específicas y a la previa validación de la Entidad. Por tanto, la dependencia respecto de fabricantes o distribuidores de componentes no constituye el factor determinante de la contratación ni genera una influencia significativa sobre las condiciones generales del mercado.

3. *Poder de negociación de los clientes (Entidad Estatal).*

 El poder de negociación de la Entidad Estatal se considera alto, debido a que el proceso se adelantará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, mecanismo que promueve la participación abierta de potenciales oferentes y la competencia sobre las condiciones económicas y técnicas requeridas.

 Adicionalmente, la Entidad define previamente las especificaciones técnicas, los niveles de servicio esperados, los requisitos de experiencia y las condiciones de ejecución contractual, lo que le permite establecer reglas objetivas para la selección del contratista y reducir posibles asimetrías de información frente al mercado.

 Asimismo, la pluralidad de proveedores que participan en el mercado de servicios de mantenimiento de sistemas de control de acceso y CCTV incrementa la capacidad de negociación de la Entidad, en la medida en que promueve escenarios de competencia efectiva entre oferentes y reduce la dependencia frente a un proveedor específico.

4. *Amenaza de nuevos entrantes.*

 La amenaza de nuevos entrantes se considera media, toda vez que el sector de servicios de mantenimiento de sistemas de seguridad electrónica no presenta barreras regulatorias especialmente restrictivas para el ingreso de nuevas empresas.

 No obstante, para competir efectivamente en este mercado resulta necesario contar con personal técnico especializado, experiencia verificable en sistemas de control de acceso y CCTV, herramientas de diagnóstico y capacidad de respuesta para la atención de fallas. Asimismo, algunos servicios correctivos podrían requerir acceso oportuno a repuestos y componentes tecnológicos, según las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual.

 Asimismo, la experiencia específica requerida en procesos de contratación pública y el conocimiento de las condiciones operativas propias de entidades estatales constituyen factores que favorecen a las empresas ya posicionadas en el sector, generando una barrera moderada para nuevos participantes.

5. *Amenaza de productos o servicios sustitutos.*

 La amenaza de productos o servicios sustitutos se considera baja, debido a que el mantenimiento preventivo y correctivo constituye una actividad indispensable para garantizar

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

el funcionamiento continuo, la disponibilidad y la vida útil de los sistemas de control de acceso y CCTV instalados en la infraestructura de la Entidad.

Si bien la adquisición de nuevos equipos podría representar una alternativa frente a sistemas que presenten fallas recurrentes u obsolescencia tecnológica, dicha opción implica inversiones significativamente superiores y no reemplaza la necesidad permanente de realizar actividades de mantenimiento sobre los sistemas que continúan en operación.

En consecuencia, no se identifican servicios sustitutos que puedan reemplazar de manera efectiva y sostenible la necesidad institucional de conservar operativos los sistemas de seguridad electrónica existentes, razón por la cual esta fuerza competitiva presenta una incidencia reducida sobre el mercado analizado.

El análisis de las cinco fuerzas de Porter permite concluir que el mercado asociado a la prestación de servicios de mantenimiento de sistemas de control de acceso y CCTV presenta condiciones de competencia favorables para la contratación pública, caracterizadas por una rivalidad competitiva significativa entre oferentes, un alto poder de negociación de la Entidad y una baja amenaza de productos sustitutos. Asimismo, se observa que las exigencias técnicas propias de la actividad no limitan de manera sustancial el acceso de potenciales oferentes al mercado, evidenciándose la existencia de empresas con la capacidad técnica, operativa y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual, circunstancia que favorece la pluralidad de participantes y el desarrollo de un proceso competitivo.

OTRAS CONCLUSIONES

En el marco de la estructuración del proceso contractual, la entidad tiene el deber de identificar las disposiciones normativas aplicables al objeto del contrato. Este análisis previo es fundamental para garantizar el estricto cumplimiento del marco legal vigente, así como para asegurar la legalidad, validez y seguridad jurídica de todas las actuaciones contractuales que se surtan durante el proceso.

Como resultado de este ejercicio, se determinan los siguientes aspectos:

Limitación a Mipymes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que por medio del artículo 5º, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se podrá limitar a MIPYME cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y, cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes nacionales, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Así las cosas, teniendo en cuenta que para la presente vigencia ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), equivalen a $518,223,430[11], valor que resulta superior al presupuesto oficial del presente proceso, se concluye que el mismo sí podrá ser limitado a MIPYME.

Limitaciones Territoriales

En cuanto a la limitación territorial prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad no recomienda restringir la convocatoria exclusivamente a Mipymes con domicilio en la región Pacífico. Esto va alienado al Análisis de Oferta (Fase 2 del MAE), donde se logró identificar la participación recurrente de empresas con experiencia comprobada en la ejecución de contratos similares, así como una distribución equilibrada en el número de contratos, lo que demuestra la pluralidad de oferentes idóneos.

Lo anterior se fundamenta en la necesidad de mitigar el riesgo de una declaratoria de desierta por falta de pluralidad de oferentes locales que cumplan simultáneamente con la calidad de Mipyme y la especialidad técnica requerida. En consecuencia, la convocatoria se mantendrá abierta a Mipymes de todo el territorio nacional, garantizando así la libre concurrencia y la eficiencia en la selección conforme a los numerales 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Criterios diferenciales para Mipyme

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto según lo señalado en artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se deberán establecer

[11] Comunicado del 3 de febrero de 2026 – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme. Así las cosas, en el presente proceso de contratación, se deberán fijar en la invitación una condición que permita diferenciar y beneficiar a las Mipyme bajo los criterios antes dichos.

Criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deberán incorporar en los procesos de selección bajo la modalidad de Licitación Pública, Selección Abreviada Menor Cuantía y Concurso de Méritos, criterios diferenciales orientados a promover la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compra Pública.

En este sentido, y considerando que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, dicha exigencia normativa no resulta aplicable.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Una vez analizado el objeto del proceso y el alcance de las obligaciones contractuales, se concluye que no resulta oportuno promover la provisión de bienes y servicios por parte de población en condición de pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación, ni de otros sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

Lo anterior obedece a que, tal como se evidenció en el estudio de la necesidad y en el análisis del mercado de bienes relevantes, los componentes sobre los cuales se requiere soporte y mantenimiento técnico especializado para los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) y control de acceso son de fabricación extranjera y sus repuestos no son producidos ni comercializados por población en situación de vulnerabilidad, sino por grandes corporaciones tecnológicas globales especializadas en el sector. Entre estas destacan multinacionales como Dahua Technology, Hikvision Digital Technology y ZKTeco, reconocidas a nivel mundial como fabricantes de plataformas lógicas de administración masiva, servidores de almacenamiento de video (EVS), switches de red Aruba, controladores de acceso InBio ProBox, lectoras biométricas de huella y proximidad, y cámaras con analíticas avanzadas de reconocimiento de placas (LPR). En este contexto, la configuración de la cadena de suministro internacional y la alta especialidad del mercado impiden la participación directa de este tipo de población en la ejecución del objeto contractual.

Adicionalmente, de acuerdo con el alcance técnico y operativo de las obligaciones, se determina que no es necesario ni razonable que la ejecución del contrato deba estar limitada o condicionada a la participación de este tipo de población.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Finalmente, es importante señalar que la normativa de compras públicas aplicable establece que el porcentaje de participación o provisión reservado no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato. Sin embargo, dado que para el presente proceso se exige un perfil técnico específico que incluye un ingeniero electrónico o de telecomunicaciones certificado con experiencia y un técnico especializado en conectividad de red y seguridad electrónica, no existe una base numérica suficiente que permita aplicar, calcular o verificar de manera objetiva dicho porcentaje en la planta de personal asignada. En consecuencia, la implementación forzosa de esta medida resulta improcedente y desproporcionada frente a la realidad operativa del proceso, pudiendo afectar principios rectores de la contratación estatal como la planeación y la selección objetiva.

En consecuencia, y en aplicación del análisis de oportunidad y conveniencia exigido por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, se determina que no es procedente incorporar la obligación de fomento en el presente proceso de contratación, toda vez que su implementación no resulta compatible con el objeto contractual ni con las condiciones del mercado, y podría afectar el cumplimiento adecuado del mismo.

Incentivos para la inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años de edad

Respecto a la posibilidad de incorporar cláusulas de inserción laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años de edad, conforme a lo establecido en la Ley 2119 de 2021, se concluye que dicha medida no resulta viable para el presente proceso de contratación. Esto se explica en que la ejecución del objeto contractual depende fundamentalmente de la capacidad logística, técnica y comercial del proveedor, incluyendo aspectos como la disponibilidad de inventarios, cobertura territorial, infraestructura operativa, equipos especializados y oportunidad en la prestación del servicio. En consecuencia, el cumplimiento del contrato no está sujeto a la conformación de una planta de personal nueva o específica, sino al aprovechamiento de capacidades empresariales ya instaladas en el mercado.

En esa medida, la necesidad institucional se satisface mediante la contratación de proveedores que cuenten con experiencia y estructura organizacional consolidada, más que a través de la generación de nuevos empleos directamente asociados al contrato.

Cabe resaltar que, para la entidad, es prioritario garantizar que el personal encargado de la ejecución del contrato cuente con la idoneidad y experiencia necesarias, a fin de asegurar un servicio eficiente y de calidad. Por ello, se exige como requisito mínimo la vinculación de un (1) ingeniero electrónico, eléctrico, de sistemas o de telecomunicaciones, y un (1) técnico de soporte operativo con experiencia demostrada en sistemas de circuito cerrado de televisión IP, redes estructuradas y plataformas de control de acceso.

En este contexto, el contratista seleccionado podrá organizar y vincular el personal que considere necesario para la ejecución del contrato de acuerdo con su estructura interna; no obstante, será requisito indispensable para la suscripción del acta de inicio que garantice la disponibilidad del

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

equipo mínimo exigido, conformado por personal calificado y debidamente capacitado, de acuerdo con lo requerido en la ficha técnica.

Finalmente, es importante señalar que la Ley 2119 de 2021 establece que, en ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución contractual. Sin embargo, dado que en el presente proceso se exige únicamente un ingeniero y un técnico, no existe una base numérica suficiente que permita aplicar, calcular o verificar de manera objetiva dicho porcentaje. En consecuencia, la implementación de esta medida resulta improcedente y desproporcionada frente a la realidad operativa del proceso, pudiendo incluso afectar principios rectores de la contratación estatal como la planeación y la selección objetiva.

Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de Personas con Discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, la obligación de establecer requisitos habilitantes diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aplica exclusivamente a los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos. En este sentido, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se adelanta bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, dicha exigencia normativa no resulta aplicable.

Sistema de preferencias en favor de las Personas con Discapacidad (Artículo 2.2.1.2.4.2.7.):

El Decreto 0287 de 2026 define el Sistema de Preferencias en favor de las Personas con Discapacidad como el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus procesos de contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor. Este sistema comprende las siguientes herramientas: (a) herramientas de planeación para procesos inclusivos; (b) incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad; (c) puntaje adicional en favor de actores económicos relacionados con personas con discapacidad; (d) condiciones especiales de ejecución contractual; y (e) inclusión de personas con discapacidad en contratos de prestación de servicios.

Condiciones especiales de ejecución en favor de Personas con Discapacidad (Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5.):

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, las entidades estatales deben analizar la pertinencia de incorporar condiciones especiales de ejecución orientadas a promover la inclusión laboral de personas con discapacidad en los procesos de contratación pública, como una medida que desarrolla principios de igualdad, inclusión y responsabilidad social.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En este sentido, para el presente proceso de contratación cuyo objeto consiste en "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) IP y Control de Acceso de la Fiscalía General de la Nación - Nueva Sede Popayán", se evaluó la viabilidad de incluir este tipo de condiciones especiales. No obstante, del análisis técnico y operativo del contrato se concluye que no resulta necesario ni procedente incorporar dichas condiciones; la ejecución del contrato no está orientada a la creación de una planta de personal nueva o independiente, sino que se fundamenta en la capacidad operativa previamente instalada del proveedor, quien dispone de un equipo técnico que responde a sus estándares internos de calidad y especialización. En consecuencia, la vinculación de personal adicional, con independencia de su condición, no constituye un elemento necesario para atender la necesidad institucional.

A continuación, realizamos el análisis de los dos numerales del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 respecto a la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad:

Por un lado, en lo referente a la subcontratación inclusiva, los bienes sobre los cuales se requiere mantenimiento (sistemas de videovigilancia y control de acceso como servidores de almacenamiento, switches Aruba, controladores InBio, cámaras y lectoras biométricas) son de fabricación extranjera y sus repuestos no son producidos ni comercializados por personas con discapacidad. La entidad no cuenta con una base de datos de personal que fabrique este tipo de elementos tecnológicos de alta complejidad y se acentúa que dichos productos son de origen extranjero, ocurriendo exactamente lo mismo para la prestación técnica del servicio.

Por otro lado, en cuanto a la integración de equipos de trabajo, el requerimiento de conformar un grupo inclusivo en el presente proceso de contratación no es procedente dado que el personal mínimo para la ejecución del contrato es estrictamente limitado. En tanto se exige un (1) ingeniero electrónico, eléctrico, de sistemas o de telecomunicaciones y un (1) técnico de soporte operativo en seguridad electrónica, se reduce significativamente la posibilidad de establecer condiciones de cuotas obligatorias para la conformación del grupo de trabajo.

La ejecución requiere labores de alto riesgo conforme a la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), incluyendo trabajos en altura para el mantenimiento de cámaras perimetrales y maniobras con energía peligrosa en los tableros de distribución eléctrica y fuentes de poder reguladas. Imponer obligatoriamente perfiles con discapacidad o subcontratación inclusiva en una cuadrilla operativa de solo dos personas puede comprometer la seguridad integral del personal en campo y la capacidad de respuesta inmediata ante una falla del sistema crítico, contraviniendo el principio de prevención del Riesgo Laboral consagrado en la Ley 1562 de 2012.

Rigidez de la habilitación profesional y riesgo institucional (principio de Idoneidad y Planeación).

Al requerirse únicamente un (1) ingeniero y un (1) técnico, la idoneidad técnica recae al cien por ciento (100%) en la individualidad de cada uno de los dos perfiles especializados. Introducir condiciones de ejecución inclusivas como factor obligatorio genera una restricción

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

desproporcionada en el estudio de oferta y demanda del sector. La falta de oferta en el mercado de profesionales matriculados con discapacidad en estas ramas específicas de la ingeniería electrónica, de sistemas o de telecomunicaciones, y en técnicos en seguridad electrónica, podría derivar en la declaratoria de desierta del proceso de selección o en el incumplimiento del estándar operativo, de ciberseguridad y de protección de datos personales aplicable a las plataformas de circuito cerrado de televisión y controles perimetrales. Lo anterior teniendo presente que no se cuenta con una base de datos de técnicos y profesionales del sector tecnológico que tengan el registro de discapacidad.

En ese orden de ideas, la imposición de una condición especial de ejecución en favor de personas con discapacidad podría resultar desproporcionada frente a la naturaleza del contrato, e incluso afectar principios rectores de la contratación estatal como la planeación, la selección objetiva y la eficiencia, al introducir requisitos que no guardan relación directa con la ejecución técnica del objeto contractual o que podrían limitar la participación de oferentes idóneos.

No obstante, lo anterior no implica desconocer la importancia de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad; por el contrario, se reconoce como un objetivo legítimo del Estado. Sin embargo, su implementación debe realizarse de manera razonable, proporcional y acorde con las características del contrato y del mercado correspondiente, de tal forma que garantice tanto la inclusión como la adecuada satisfacción de la necesidad pública.

En consecuencia, para el presente proceso no se considera necesario incorporar condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad, sin perjuicio de que los oferentes, en ejercicio de su autonomía empresarial y responsabilidad social, puedan adoptar voluntariamente prácticas inclusivas dentro de sus organizaciones.

Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos

De conformidad con el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
En este sentido, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se adelanta bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en la cual no se asignan puntajes, sino que se verifica el cumplimiento de requisitos habilitantes y se selecciona la oferta de menor valor, no resulta procedente la aplicación de dicha reducción.

Modalidad de contratación y tipo de contrato

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y que el presupuesto oficial se encuentra dentro de los rangos establecidos para la Mínima Cuantía, resulta procedente adelantar el presente proceso bajo esta modalidad de selección.

En este sentido, el proceso se regirá por las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan), aplicables a la contratación de Mínima Cuantía.

En cuanto al tipo de contrato, se recomienda la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios bajo la modalidad de monto agotable. En virtud de esta tipología, la Entidad se obliga a contratar y el contratista a ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de Control de Acceso y del Circuito Cerrado de Televisión de la Fiscalía General de la Nación - Sede Popayán, incluyendo el suministro e instalación de los repuestos necesarios, de acuerdo con los requerimientos que se generen durante la ejecución contractual.

Por lo anterior, la ejecución contractual se desarrollará mediante requerimientos parciales formulados por la Entidad, de conformidad con las necesidades que se presenten durante el plazo de ejecución. El contrato se pactará bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, razón por la cual la Entidad reconocerá exclusivamente los servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción, así como los repuestos que eventualmente deban suministrarse e instalarse para la atención de mantenimientos correctivos autorizados por la Entidad, una vez verificados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta agotar la disponibilidad presupuestal asignada para tal fin.

Plazo del contrato

Conforme a la naturaleza del objeto contractual, el plazo de ejecución constituye un aspecto relevante para la adecuada planificación de los recursos técnicos, operativos y logísticos necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de control de acceso y CCTV de la Fiscalía General de la Nación - Nueva Sede Popayán. De igual manera, deberá permitir la atención oportuna de los mantenimientos correctivos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, así como el eventual suministro e instalación de los repuestos necesarios para restablecer las condiciones de funcionamiento de los sistemas intervenidos.

En este sentido, la delimitación clara del plazo de ejecución contribuye a que los proponentes estructuren de manera adecuada sus ofertas económicas dentro del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, garantizando condiciones de viabilidad técnica y financiera para el cumplimiento del contrato.

Por lo tanto, una vez analizadas las condiciones del mercado y las características del servicio a contratar, se establece que el plazo de ejecución propuesto resulta proporcional, razonable y suficiente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las prácticas del sector y las necesidades de la Entidad.

Experiencia exigida del contratista

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Dado que el proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía y cuenta con un presupuesto oficial asignado de $67.000.000 COP, resulta fundamental para la Entidad establecer requisitos habilitantes orientados a verificar la idoneidad técnica de los proponentes y su capacidad para ejecutar adecuadamente las actividades objeto del contrato.

En este tipo de procesos, donde la selección del contratista se fundamenta en criterios objetivos previamente definidos, la adecuada verificación de la experiencia constituye un elemento relevante para mitigar riesgos asociados a la ejecución contractual, especialmente tratándose de un servicio técnico especializado de mantenimiento para los sistemas de control de acceso y CCTV, el cual demanda conocimientos específicos, capacidad técnica y operativa, así como experiencia comprobada en actividades similares a las requeridas por la Entidad.

En consecuencia, se considera procedente exigir que los proponentes acrediten experiencia relacionada con la ejecución de contratos cuyo objeto haya comprendido actividades de mantenimiento, instalación, soporte técnico, reparación, configuración, puesta en funcionamiento o servicio técnico de sistemas de control de acceso, sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) o actividades afines al objeto contractual.

La Entidad debería exigir soportes de los contratos que reporte para demostrar la experiencia mínima que se establezca, los cuales deberán contener al menos, la siguiente información:

- Objeto de contratación
- Partes del contrato
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos
- Porcentaje de participación, si se ejecutó en unión temporal o consorcio

Las certificaciones deben ser expedidas por la Entidad pública o privada contratante y firmadas por la persona natural, representante legal o quien corresponda, según sea el caso. Deberán contener además dirección y numero de contacto para efectuar las validaciones que se consideren necesarias.

En este contexto, es importante que:

- Las certificaciones de contratos deberán corresponder a contratos ejecutados, no se aceptarán certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución.
- En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en la información suministrada por los oferentes, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitarlas por escrito al proponente quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso contractual para suministrarlas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En el caso de contratos con objeto múltiple o que abarquen elementos adicionales a lo requerido, la certificación deberá indicar de forma expresa y detallada el valor pagado por ejecución con entidades públicas o privadas, relacionados con la prestación de los servicios requeridos.

Garantías exigidas

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, la constitución de una póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales es un requisito habilitante e indispensable para blindar patrimonialmente a la Fiscalía General de la Nación.

Así las cosas, de acuerdo con el análisis de los procesos se observa que las garantías solicitadas fueron pólizas con los siguientes amparos:

AMPAROS
Cumplimiento del contrato
Calidad del servicio
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Estos mismos amparos han sido objeto de análisis con base en los riesgos del proceso y se ha determinado la exigencia de una póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales, con los amparos que se describen el matriz de riesgos que hace parte integral del presente proceso.

Adicionalmente, en atención a la naturaleza del objeto contractual, el cual comprende la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo de los sistemas de control de acceso y CCTV, así como la atención de fallas en estos sistemas y suministro e instalación de repuestos cuando haya lugar, la Entidad considera pertinente exigir el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, cumpliendo con las exigencias del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, en razón a que durante la ejecución del contrato podrían materializarse riesgos asociados a daños ocasionados a bienes o lesiones causadas a terceros por hechos, acciones u omisiones imputables al contratista o a su personal, derivados del desarrollo de las actividades técnicas objeto del contrato dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.

En consecuencia, la exigencia de este amparo resulta razonable y proporcional frente a los riesgos identificados, toda vez que contribuye a garantizar la adecuada cobertura de los eventuales perjuicios que puedan ocasionarse a terceros durante la ejecución contractual, así como la protección patrimonial de la Entidad y de las personas que puedan verse afectadas por la actividad del contratista.

Forma de Pago

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Dado que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el valor del contrato corresponderá al precio de adjudicación, y su ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable según los servicios prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato designado por la Entidad.

Este mecanismo protege los recursos públicos de la Fiscalía General de la Nación, ya que la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico pagará únicamente los servicios efectivamente ejecutados correspondientes al mantenimiento preventivo de los sistemas de control de acceso y CCTV, así como los mantenimientos correctivos que eventualmente se requieran durante la ejecución contractual y los repuestos que deban suministrarse e instalarse para su atención, previa verificación de su cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Entidad.

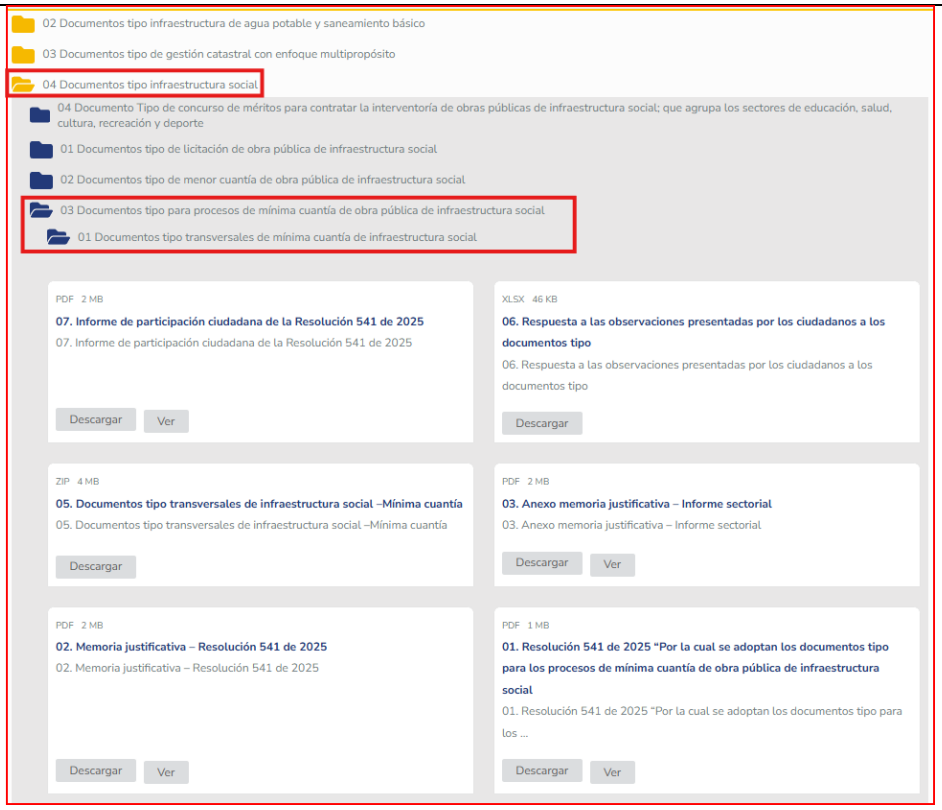
Así las cosas, tras analizar el mercado y las prácticas de gestión pública, se establece que la forma de pago utilizada correspondiente a pagos parciales vencidos, que varían según los servicios prestados y repuestos suministrados, instalados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión, resulta viable para el presente proceso.

Uso de Pliegos Tipo

Se realizó la consulta de los Documentos Tipo[12] publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el portal oficial dispuesto para tal fin, identificándose, entre otros, los correspondientes a procesos de contratación de obra pública de infraestructura social, incluyendo los documentos tipo para procesos de mínima cuantía de obra pública de infraestructura social y sus documentos transversales, tal como se muestra en la siguiente imagen.

[12] https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Del resultado que arrojó la consulta sobre el Uso de Pliegos Tipo se concluye que, los documentos tipo identificados no resultan aplicables al presente proceso de selección, toda vez que su ámbito de aplicación está dirigido a procesos de contratación de obra pública de infraestructura social, mientras que el objeto contractual que se pretende contratar corresponde a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de control de acceso y CCTV de la Fiscalía General de la Nación - Nueva Sede Popayán, incluyendo la atención de mantenimientos correctivos, diagnósticos técnicos especializados y el eventual suministro e instalación de repuestos requeridos para garantizar la continuidad operativa de dichos sistemas.

En consecuencia, al no tratarse de un contrato de obra pública ni de un proyecto de infraestructura social, sino de un contrato de servicios relacionados con la operación y mantenimiento de sistemas tecnológicos de seguridad electrónica, se determina que para el presente proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía no existen Documentos Tipo de obligatorio cumplimiento que resulten aplicables a la naturaleza y alcance del objeto contractual.

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	N/A			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No		Bueno	
	N/A	X		
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	N/A			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	N/A			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, NIT o RUT, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
	Todas		Malo	
	Algunas		Regular	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Ninguna	X	Bueno	100,00%	
	N/A				

RESULTADO	**89%**
RANGO	**BUENO**

8.1 RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

Para hacer el respectivo análisis, es importante tener presentes los siguientes rangos de calificación de la Lista de Chequeo que permite identificar el posible Riesgo de Colusión.

RANGOS	DE	A
El rango es bueno y por lo tanto no es necesario establecer ninguna alerta. El sondeo es avalado automáticamente y puede seguir a la siguiente etapa.	70%	100%
El rango es regular y por lo tanto se debe establecer una alerta, en la cual se realizan los siguientes pasos: 1. Identificar los rangos malos y regulares que llevaron al resultado. 2. Analizar con mayor profundidad cada uno de ellos, en procura de establecer en el análisis del sector económico, si es posible modificarlo o las condiciones no son favorables para ello, en cuyo caso se deberá dejar ampliamente justificado. 3. En caso de ser modificable, establecer junto con el área técnica y con el abogado responsable del proceso, los mecanismos que darán oportunidad a que el porcentaje mejore. 4. Reevaluar sobre la lista de chequeo con los nuevos paramentos.	50%	70%
1. El sondeo presenta alta probabilidad de riesgos de Colusión y es oportuno notificarlo por escrito al coordinador del grupo Análisis del Sector Económico, quien a su vez lo notificará también por escrito al coordinador del grupo de la modalidad correspondientes. Este sondeo no podrá continuar a su siguiente etapa, hasta tanto sea subsanado.	0%	50%

Conforme al resultado consolidado del **89%**, lo cual ubica al proceso en el rango **Bueno** (70% - 100%) de la Lista de Chequeo implementada, se concluye que, el mercado de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, incluidos repuestos originales, cuenta con condiciones óptimas de competitividad y transparencia, descartando la configuración de alertas o sospechas de acuerdos restrictivos de la competencia.

En consecuencia, al evidenciarse un escenario favorable para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el proceso presenta condiciones adecuadas de competencia, lo que permite descartar, en esta etapa, la necesidad de adoptar medidas adicionales específicas de alerta o mitigación frente a riesgos de colusión. En ese sentido, es procedente continuar con las siguientes fases del proceso de selección.

No obstante, se recomienda mantener y reforzar las buenas prácticas de seguimiento, supervisión y control durante todas las etapas del proceso contractual, en observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

8.2.	**CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR** *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

Con fundamento en el análisis técnico, económico y de mercado realizado para el proceso cuyo objeto consiste en prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de control de acceso y CCTV de la Nueva Sede de la Fiscalía General de la Nación en Popayán, se concluye que existen condiciones favorables para adelantar la contratación requerida, evidenciándose la disponibilidad de oferta especializada, una demanda pública consolidada y un entorno competitivo que permite garantizar la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

El análisis de mercado permitió identificar un sector con amplia participación de proveedores especializados en servicios de seguridad electrónica, videovigilancia, control de acceso e infraestructura tecnológica asociada, encontrándose un número significativo de empresas registradas y con experiencia demostrada en la ejecución de contratos estatales relacionados con los códigos UNSPSC definidos para el proceso. Lo anterior constituye un indicador favorable respecto de la pluralidad de oferentes y de la capacidad del mercado para atender las necesidades de la Entidad en condiciones de competencia y transparencia.

Desde la perspectiva de la demanda, se evidenció que las entidades estatales mantienen una contratación constante y recurrente de servicios relacionados con sistemas de seguridad electrónica, control de acceso y CCTV, situación que confirma la vigencia y sostenibilidad de este segmento del mercado y respalda la necesidad institucional que se pretende atender mediante el presente proceso contractual.

En materia económica, el análisis de las cotizaciones recibidas permitió establecer precios techo aceptables para cada uno de los ítems que conforman los mantenimientos preventivos y para aquellos ítems del Portafolio Correctivo respecto de los cuales fue posible establecer parámetros económicos representativos de mercado, valores que se encuentran consignados en el documento denominado "Complemento al Estudio del Sector". Dichos precios incluyen el IVA, los costos directos e indirectos, así como todas las demás erogaciones necesarias para la adecuada ejecución de las actividades contractuales.

Como resultado de la aplicación de la metodología adoptada por la Entidad, se estableció que la sumatoria total de los precios techo correspondientes a los mantenimientos preventivos y a los ítems del Portafolio Correctivo asciende a la suma de $119.578.893,95 M/CTE.

En consecuencia, las propuestas económicas que se presenten no podrán superar: (i) los precios techo establecidos para cada uno de los ítems que conforman los mantenimientos preventivos y para aquellos ítems del Portafolio Correctivo respecto de los cuales la Entidad definió precio techo, ni (ii) el valor máximo consolidado antes señalado. El incumplimiento de cualquiera de estos límites ya sea a nivel unitario o respecto del valor total de la oferta económica, constituirá causal de rechazo de la propuesta.

Por su parte, los repuestos, componentes o actividades correctivas no incluidos en el Portafolio Correctivo, así como aquellos ítems para los cuales no fue posible determinar un precio techo mediante la metodología aplicada, se regirán por el procedimiento previsto en el numeral

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

"Procedimiento de Ejecución y Respuesta" de la ficha técnica, conforme a las condiciones allí establecidas.

Asimismo, se precisa que para el presente proceso de contratación se ha destinado un presupuesto de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($67.000.000)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, valor por el cual se adjudicará el proceso de selección. Dicho presupuesto será ejecutado bajo la modalidad de monto agotable y atenderá tanto las actividades de mantenimiento preventivo como las eventuales necesidades de mantenimiento correctivo asociadas al Portafolio Correctivo y a los demás componentes que puedan requerirse durante la ejecución contractual, de conformidad con las condiciones establecidas en la ficha técnica. En consecuencia, los recursos se consumirán de acuerdo con los servicios efectivamente requeridos por la Entidad y ejecutados por el contratista, aplicando los valores ofertados y aceptados en el marco del proceso de selección.

De igual forma, el análisis de las fuerzas competitivas del sector evidenció un mercado con adecuados niveles de competencia, una baja concentración de proveedores, barreras de entrada moderadas y una reducida posibilidad de sustitución de los servicios requeridos, factores que favorecen la concurrencia de oferentes y la obtención de condiciones favorables para la Entidad.

Adicionalmente, el análisis de riesgo de colusión arrojó resultados satisfactorios, permitiendo concluir que existen condiciones adecuadas de competencia dentro del mercado relevante y que no se identifican señales que sugieran la existencia de riesgos significativos de acuerdos restrictivos de la competencia que puedan afectar el desarrollo del presente proceso de selección.

Respecto de la estructuración contractual, se determinó que la modalidad de Selección de Mínima Cuantía resulta procedente y adecuada para atender la necesidad identificada, atendiendo el valor estimado del proceso y las características del objeto a contratar. Así mismo, se concluye que la figura contractual más conveniente corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios ejecutado bajo la modalidad de monto agotable y precios unitarios fijos, mecanismo que permite atender de manera eficiente tanto los mantenimientos preventivos programados como las necesidades correctivas que surjan durante la ejecución contractual, incluyendo el suministro e instalación de repuestos previamente autorizados por la Entidad.

Igualmente, se concluye que el plazo previsto para la ejecución contractual es proporcional y suficiente para garantizar el desarrollo de las actividades requeridas, permitiendo la adecuada planeación de los recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios para asegurar la disponibilidad, confiabilidad y continuidad operativa de los sistemas objeto de mantenimiento.

En atención a las características especializadas del servicio y a los resultados obtenidos en el análisis de oferta y demanda, no se considera conveniente limitar territorialmente la convocatoria, toda vez que la participación de proveedores con capacidad técnica y experiencia acreditada se encuentra distribuida en diferentes regiones del país. En consecuencia, la apertura del proceso a Mipymes de todo el territorio nacional favorece la libre concurrencia y maximiza las posibilidades de obtener ofertas competitivas para la Entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Finalmente, se concluye que el presente proceso contractual es técnica, financiera y comercialmente viable, toda vez que existe una necesidad claramente identificada, un mercado capaz de atenderla, condiciones adecuadas de competencia, disponibilidad presupuestal para su ejecución y una estructuración contractual coherente con las características del servicio requerido. En consecuencia, se recomienda continuar con el proceso de contratación bajo las condiciones definidas en el presente Estudio del Sector, garantizando durante su ejecución un seguimiento permanente por parte de la supervisión contractual sobre los aspectos técnicos, operativos y financieros, con el fin de asegurar la correcta administración de los recursos públicos y la continuidad de los sistemas de seguridad electrónica de la Fiscalía General de la Nación en la Nueva Sede Popayán.

9.	**FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

Colombia Compra Eficiente - Clasificador de Bienes y Servicios
https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios

DANE – IPC (Índice de Precios al Consumidor)
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

DANE – Índice de Precios al Productor - IPP
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-jun2026.pdf

DANE – Encuesta Mensual de Servicios - EMS
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems/encuesta-mensual-de-servicios-ems-historicos

DANE – Mercado laboral de las personas con discapacidad
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad

Datos Abiertos – Consulta de Bases de Datos con fuente de Colombia Compra Eficiente
https://www.datos.gov.co/

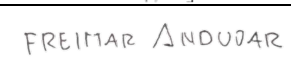
Modelo de Abastecimiento Estratégico
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Colombia Compra Eficiente – Documentos Tipo
https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	$119.578.893,95 COP.
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Estructurador Económico	Ruben Dario Rojas Morales - Profesional de Gestión III	2026/08/31	
Revisó y aprobó	Ruben Dario Rojas Morales - Profesional de Gestión III	2026/08/31	
Estructurador Técnico	Jan Freimar Meleider Andujar Imbachi – Secretario Administrativo I	2026/08/31	
Estructurador Jurídico	Yesid Jiménez Hoyos – Profesional de Gestión III	2026/08/31	
Estructurador Financiero	No Aplican Indicadores Financieros	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.